

15 de marzo de 2000

ACTA No. 1435-2000

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez
Licda. Adelita Sibaja
M.Sc. Fernando Mojica
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Beltrán Lara
Sr. Régulo Solís
Lic. Rafael A. Rodríguez
Dr. Rodrigo A. Carazo

Ausente: Sr. Régulo Solís, se excusa

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero solicitarle muy respetuosamente que tratemos de no incorporar temas que no tengan una gran urgencia porque de lo contrario los asuntos que se han adelantado al apartado "Asuntos de Trámite Urgente" siguen atrasándose y que pensemos en realizar una sesión extraordinaria para tratar de cubrir la mayor cantidad de los temas que han venido quedando pendientes y que pierden vigencia por el atraso que se da con la incorporación de nuevos temas. Desde ese punto de vista solicitaría comprensión para que en modificación de agenda incorporemos aquellos asuntos que son urgentes y los demás se incorporen a la agenda en forma normal.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tengo una propuesta de modificación a la agenda para que del apartado de "Asuntos de Trámite Urgente", quede en el siguiente orden: punto 12), 10), 6), 8), 7), 5), 4), 3) y luego como está en a agenda.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es importante incorporar una nota del TEUNED sobre nombramiento de un miembro a ese Tribunal, es necesario que se realice el nombramiento.

LIC. BELTRAN LARA: Hace ocho días solicité que se incorpora un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia sobre la póliza de seguro estudiantil y quiero solicitar que se traslade al apartado "Asuntos de Trámite Urgente", este asunto urge.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero solicitar que los puntos 10 y 11 de los Dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, se adelanten.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOs. 1431, 1432 Y 1433-2000

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector referente a la inauguración del Congreso de Investigación.
2. Informe del Sr. Rector sobre Seminario de Jefes y Directores
3. Solicitud del Sr. Rector en relación con el respeto de opiniones del
4. Consejo Universitario

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre nombramiento de un miembro de dicho Tribunal. REF. CU-111-2000
2. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a algunas variaciones en la Póliza de Seguro Estudiantil. CU CPC-2000-048
3. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con propuestas de acuerdo sobre el compendio de leyes de propiedad intelectual. REF. CU-103-2000
4. Recurso de revocatoria apelación en subsidio e incidente de nulidad presentado por la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1429-2000, Art. IV, inciso 2). REF. CU-093-2000

5. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en relación con el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones y Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre oficio del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con el Proyecto de “Ley para el Mejoramiento de Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado”. CU.CPC-2000-036 y REF. CU-102-2000
6. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre la propuesta de finiquito del caso PROYECTICA. REF. CU-091-2000
7. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre participación de la UNED en el III Salón de Libro Iberoamericano Gijón-España.
8. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre revisión de la pertenencia de las Oficinas de Sistemas y de Relaciones Públicas a la Rectoría y Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y nota de la Comisión Desarrollo Científico y Tecnológico, referente a propuesta de reorganización de la Oficina de Sistemas. CU.CPC-2000-043
9. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Rodrigo A. Carazo y Régulo Solís, sobre incorporación de estudiantes en órganos colegiados. REF. CU-082-2000
10. Propuesta de acuerdo presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la base participativa en reuniones de órganos colegiados. REF. CU-083-2000
11. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en relación con propuesta de acuerdo en relación con el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas. CU.CPC-2000-034
12. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a propuesta de lineamientos de política que norme la participación de representantes oficiales de la Universidad en eventos internacionales. CU.CDO-2000-003
13. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente a la anulación de certificación de los estudiantes Elluany Herrera Vargas y Ligia María Ureña Méndez. REF. CU-092-2000
14. Propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, referente a los procesos de cumplimiento de acuerdo del Consejo Universitario. REF. CU-101-2000
15. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2000. REF. CU-107-2000

}

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en relación con el caso del Lic. José E. Calderón. CU.CPC-2000-008
2. Nota de la Auditoría Interna, referente a cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, sesiones 1393-99, Art. V, inciso 1) y CU-CPC-2000-015
3. Nota de la Auditoría Interna sobre observaciones al Plan de Trabajo 1999 de dicha dependencia. CU.CPC-2000-017
4. Nota de la Auditoría Interna, sobre recomendaciones formuladas por la Auditoría en oficio AI-086-99, en relación con el estudio de cajas chicas y fondos de trabajo. CU.CPC-2000-018
5. Nota del Sr. Mario Molina Valverde, en relación con el dictamen emitido por la Oficina Jurídica, sobre la superposición horaria. CU.CPC-2000-019
6. Nota de la Rectoría, sobre respuesta de la Defensoría de los Habitantes, en relación con la integración de la UNED como auspiciadora del concurso Aportes al Mejoramiento a la Calidad de Vida. CU.CPC-2000-028
7. Informe de las funcionarias. Silvia Abdelnour y Karla Salguero, sobre su participación en el IV Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior-SICEVAES. CU.CPC-2000-030
8. Oficio de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de prórroga para presentar la revisión al Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED. CU.CPC-2000-040
9. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con posibles nombres como representantes ante el Consejo Universitario. CU.CP-2000-041
10. Nota de la Comisión de Carrera Administrativa, sobre posibles nombres como representantes ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación. CU.CPC-2000-042
11. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento de la Licda. Inés Alfaro Rodríguez, como autora interna de la unidad didáctica Dinámica de Grupos en Educación". CU.CPC-2000-044
12. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a los perfiles de los puestos: Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, Director Financiero y Director Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CPC-2000-045

13. Nota de la Oficina de Sistemas, sobre los alcances que tuvo el virus "THUS", activado el 13 de diciembre, 1999 en la Universidad. CU.CPC-2000-046
14. Nota de la Comisión Desarrollo Científico y Tecnológico, referente a los alcances del acuerdo tomado en sesión 043-99 sobre el oficio de la Auditoría Interna en relación con la problemática del Y2K. CU.CPC-2000-047

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO LABORAL

1. Informe Final del Fondo General de Trabajo presentado por la Comisión Evaluadora. CU.CDL-2000-002
2. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud de interpretación auténtica de lo que significa experiencia profesional y académica en la Universidad. CU.CDL-2000-008

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nota de la Defensoría de los Habitantes, referente al Decreto Ejecutivo No. 28174-MP-C-MINAE-MEIC. CU.CDO-2000-009
2. Nota de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acuerdos pendientes del Consejo Universitario. CU.CDO-2000-015
3. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre "Manual Organizacional de la UNED". CU.CDO-2000-026

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Situación presentada por el Sr. Juan Zúñiga Samuels, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias. CU.CDE-2000-001
2. Notas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Oficina de Registro, referente a la inclusión de la Coordinación de Centros Universitarios en la Comisión de Admisión y Matrícula. CU.CDE-2000-005
3. Inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, en relación con el pago de arancel por examen de reposición. CU.CDL-2000-007

IX. DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los Programas de Posgrado. CU.CDA-2000-003

X. VARIOS

1. Inquietud del M.Sc. Fernando Mojica, en relación con los aranceles de laboratorios.

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1431, 1432 Y 1433-2000

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quiero decir que voy a votar favorablemente la aprobación de esta acta, entendiendo que el acta transcribe fielmente lo que ocurrió en ese momento, eso no significa que avalo el procedimiento y el fondo del asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: El acta tiene que indicar fielmente lo que sucedió, el acta como documento público reflejar lo acaecido en cada una de las sesiones.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero que conste mi abstención por no haber estado presente en esa sesión y dada las dudas que se han suscitado en torno al contenido del acta. Aunque sea fiel reflejo de lo que sucedió no puedo ser testigo de ello por cuanto no estuve presente y siendo una acta tan polémica doble razón para que conste mi abstención.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero que conste mi abstención para la aprobación del acta por cuanto en parte de la sesión no estuve presente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Por las razones que externé la semana pasada y no estuve en la discusión de fondo del asunto, no voto la aprobación de esta acta.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me voy a abstener porque hace 8 días manifesté que se pudiera aclarar ese punto en cuanto a la recusación como procedimiento, estuve presente y se que el acta es lo real pero mi temor es que eso puede servir como un antecedente para que posteriormente sin estar incorporado en el Reglamento del Consejo Universitario se pueda utilizar la figura de recusación. Sé que lo utilizan otros entes colegiados del sector público-administrativo pero mientras tanto no se revise el Reglamento y creo que es muy sencilla, pero ese punto no se ha resuelto, por lo tanto me abstengo porque una vez más manifiesto el que a futuro se pueda decir eso ocurrió y la figura de recusación está incorporada al funcionamiento del Consejo Universitario y eso no es real.

MBA. RODRIGO ARIAS: No está incorporada en el Reglamento del Consejo Universitario porque dentro del análisis que se hizo posteriormente al que se aplicó esa figura, quedó el hecho de que se iba a presentar un planteamiento formal en sentido de solicitar la incorporar de la recusación dentro del Reglamento. En ese momento tendremos la oportunidad de discutir por el fondo la importancia que tiene la incorporación de la recusación y las otras figuras que contiene la Ley de

Administración Pública dentro del Reglamento del Consejo Universitario para una operación de Consejo acorde con los principios que regule su funcionamiento. Mientras tanto el acta cumple la función que tiene, que es contener lo que sucede en una sesión determinada y eso lo refleja.

El hecho de que se apruebe no significa que le estamos dando el visto bueno a la figura como tal, en ese sentido difiere de la interpretación que hace don Joaquín de lo que significa la aprobación del acta.

MS.C. FERNANDO MOJICA: Voy a aprobar el acta porque es el fiel reflejo de lo que pasó, pero creo que todos nos equivocamos, unos por procedimiento, otros por salirse y otros por no decir que se discuta el asunto antes de que se proceda la salida. Creo que todos de alguna manera nos equivocamos es de humanos equivocarse pero creo que se puede arreglar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando asumimos este tipo de puestos ha jurado cumplir fielmente, tanto la Constitución Política como la Ley de Creación y la normativa de la UNED. Posiblemente hubo un error de procedimiento, se aplicó la recusación eso no inhabilita el hecho de que la recusación exista en nuestra legislación nacional y que supletoriamente aunque no esté incorporada en el Reglamento de la UNED se pueda aplicar y lo que ese día se conversó fue el hecho de que se incorpore dentro del Reglamento para lo cual estamos preparando una propuesta con una justificación amplia que es lo que nos ha atrasado debido a otras actividades para traer la propuesta concreta e incorporar la recusación dentro de las figuras que contiene el Reglamento del Consejo Universitario.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En el Reglamento del Consejo Universitario se contempla esa situación, dice que los miembros del Consejo Universitario deben abstenerse de participar en discusión y votación de asuntos que tengan interés personal. Lo que había que aclarar es "interés personal" porque son expresiones muy generales no son aclaras. Por ejemplo, la aprobación del Presupuesto podría decirse que los miembros del Consejo Universitario tienen interés personal porque si se incorpora un incremento en los salarios, sería interés personal.

* * *

Se somete a votación la aprobación del acta No. 1431-2000 y se obtienen cuatro votos. Por lo tanto queda pendiente de aprobación.

* * *

Se somete a votación la aprobación del acta No. 1432-2000, obteniendo 7 votos. Se aprueba con modificaciones de forma.

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Habiendo sido parte de la redacción de la propuesta de acuerdo y no habiendo estado en el momento de la votación por estar con permiso, me pregunto si a esa redacción se le agregó la última palabra del punto 5) del acuerdo. Si así fue, otra vez debemos de aprender de los errores.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La propuesta original decía “un medio de comunicación”.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero preguntar si de alguna forma se podría rectificar esa parte del acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede derogar esa parte y aprobarla de la manera correcta.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La solicitud es para modificar un documento que se imprimirá en otros sitios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces se derogaría el numeral 5) del Art. II para que se lea: “5. Solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que publique oportunamente esta distinción en un medio de prensa escrita.”

* * *

Se modifica el Art. II, punto 5) del acta No. 1433-2000, para que se lea de la siguiente manera:

ARTICULO II

SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en la sesión 1410-99, Art. IV, inciso 2), del 22 de setiembre de 1999, para que el punto No. 5 se lea de la siguiente manera:

“5. Solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que publique oportunamente esta distinción en un medio de prensa escrita.”.

ACUERDO FIRME

* * *

Acogidas las observaciones se aprueba el acta No. 1433-2000.

* * *

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector referente a la inauguración del Congreso de Investigación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ayer se inauguró el Congreso de Investigación que organiza las cuatro universidades públicas. Dentro de esta actividad hubo una actividad en donde nos reunimos los cuatro Rectores con el Ministro de Ciencia y Tecnología, dos Viceministros, personal del CONICIT y la Cámara de Industrias.

Ahí surgió la iniciativa de que se conforme un órgano permanente de discusión de muy alto nivel donde se discutan las necesidades del sector privado en conjunto con la parte de investigación, los órganos de Gobierno que están vinculados a investigación y las cuatro universidades, todo dentro del ámbito de CONARE.

Hubo un acuerdo preliminar que va orientado a conformar un foro o un observatorio del desarrollo. La idea es conformar un cuerpo en el cual periódicamente nos reunamos los tres sectores, académico, gubernamental y privado.

En la inauguración cuando se entregaron los premios y las menciones quedó patente la necesidad de investigación que tiene la Universidad dado que solamente en una mención fue nominada la UNED. Los que estuvimos presentes debemos verlo como una señal clara de que tendremos que hacer otro tipo de gestión para desarrollar la investigación en la Universidad. Ayer quedó planteado como un reto que debemos de desarrollar que es el hecho de poder hacer investigaciones en mayor escala en la Universidad.

M.SC. FERNANDO MOJICA: La Dra. Ana María Rodino fue homenajeada. Moción que este Consejo le extienda una felicitación porque me pareció muy interesante el documento que ella presentó y si fue la única de la UNED, pero que creo que vale la pena resaltarle a ella esta mención.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría dejar pendiente para tener la información completa. Me parece que es importante hacer el reconocimiento por parte de este Consejo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me permito solicitarle al Sr. Rector que considere la posibilidad de ofrecerle a este Consejo y a la Comunidad Universitaria un planteamiento personal en torno al tema que trajo a colación esta mañana y es el de la necesidad de alguna manera apuntalar el proceso de investigación en la Universidad y en lo que corresponda este Consejo el apoyo y el aval y que se formulen las políticas que corresponda si es necesario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Antes de asumir la Rectoría se habían hecho algunos planteamientos orientadores de cómo debía verse la investigación. Se discutió con las oficinas de investigación de la Universidad y ellos estaban analizando estos lineamientos.

Esperamos definir una propuesta para que los próximos años potenciar la investigación en la Universidad. En ese momento se traería la propuesta concreta de cómo quisiéramos ver que se desarrolle la investigación en la Universidad.

2. Informe del Sr. Rector sobre Seminario de Jefes y Directores

MBA. RODRIGO ARIAS: La semana pasada tuvimos un seminario con un grupo de jefes y directores. Creo que fue muy provechoso en busca de diferentes objetivos institucionales sobre todo un compromiso en el cumplimiento de nuestros deberes. La próxima semana se terminará con el otro grupo de jefes y directores.

Esto es el producto de una serie de actividades que hemos desarrollado desde la Rectoría para ir incorporando en las personas de la Universidad una actitud más orientada hacia la dirección que queremos dar globalmente a la Universidad en los próximos años.

De igual manea se habían realizado anteriormente un taller con todos los Encargados de Programa y tenemos varias actividades programadas en este sentido.

3. Solicitud del Sr. Rector en relación con el respeto de opiniones del Consejo Universitario

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero resaltar el hecho de que creo que el Consejo Universitario tiene que convertirse en un órgano de discusión y disenter pero en el cual el planteamiento de nuestras posiciones quería pedirle que mantengamos el respeto debido por la posición de los otros compañeros. No por el calor que se le ponga a un asunto en particular no dejemos de lado que estamos en un Consejo en el cual nos debemos un mutuo respeto y tratemos en todo sentido de evitar descalificar a otro por sus opiniones o planteamientos y con vehemencia hacer valer sus puntos de vista sin olvidar este punto de respeto hacia los demás.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Espero que la sugerencia sea a nivel general.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me permití incorporarlo al final como un comentario haciendo un llamado a que aquí oigamos a los demás y hagamos nuestros planteamientos sin descalificar nunca a ninguno.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se ha descalificado a alguna persona, porque creo que aquí se ha dado una discusión franca. En mis apreciaciones soy muy directo y siempre voy documentando los puntos en los que discrepo y soy vehemente. Si aquí no se puede ser vehemente y discrepar me preocupa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que dije fue que tratáramos ser todo lo vehemente del caso y que pusiéramos todo el entusiasmo en nuestros planteamientos pero que procuráramos no irrespetar ni descalificar a otros compañeros del Consejo Universitario.

Creo que cada uno de nosotros comprende dentro de sus mismas actuaciones qué significa esto. No estoy diciendo que no exponamos nuestras posiciones con toda la vehemencia del caso pero que tengamos el cuidado de mantener al máximo el respeto por la otra persona.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No comparto las apreciaciones del Sr. Rector porque pienso que primero hay que ver como hemos actuado cada uno, en particular el Sr. Rector. A mi se me descalificó en una sesión y a la compañera Adelita también y ahora vienen con una actitud negociadora pero en su determinado momento no se dio eso, primero actuemos como estamos predicando y no prediquemos en contra de lo que nosotros actuamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que nadie puede estar en contra nunca de ningún órgano ni de ninguna situación de un llamado a que nos atemos con el mayor respeto del caso en todas nuestras actuaciones, deliberaciones y discusiones y las diferentes acciones que llevamos adelante.

En su momento expliqué claramente cuando se aplicó la recusación, tal vez fue un error de procedimiento como también lo reconocí, también les indiqué que no era en lo más mínimo con el propósito de irrespetarlos sino dentro de la figura de recusación, luego dije que probablemente era un error de procedimiento.

Sigo creyendo que la figura de “recusación” es válida y esa discusión la tendremos en su momento el Consejo Universitario, nada de ello descalifica un llamado a que nos tratemos con el mayor respeto en el Consejo Universitario.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre nombramiento de un miembro de dicho Tribunal

Se recibe oficio TEUNED 24-2000, del 14 de marzo del 2000 (REF. CU-111-2000), suscrito por el Sr. Manuel Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita el nombramiento de un miembro del TEUNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pregunto si la Comisión de Desarrollo Laboral analizó la sustitución del Lic. Constantino Bolaños.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Fernando Mojica trae una propuesta.

MSC. FERNANDO MOJICA: El TEUNED me comunicó que aceptó mi candidatura y creo que no se vería bien presentar el nombre de un posible candidato.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo una nota en la que me solicitan considerar por parte del Consejo Universitario que don Daniel López pase de miembro suplente a miembro propietario. Si esta propuesta es aceptada se nombraría a un suplente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que a don Daniel le sirve ser suplente y no propietario por sus funciones en la Oficina. Quiero proponer a dos personas que aceptan participar una es la Licda. Lidia Hernández de la Dirección de Extensión Universitaria y la otra es la Licda. Leticia Molina, las dos son excelente personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que las dos son personas adecuadas para este puesto.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero avalar la propuesta para nombrar a la Licda. Lidia Hernández Rojas, quien es licenciada en Biología con énfasis en Zoología, tiene 14 años de labor extensionista en universidades estatales, 8 años y 10 meses de laborar en la Dirección de Extensión Universitaria en el Programa de Educación Ambiental. Es representante de la Dirección de Extensión ante la

Asamblea Universitaria desde hace 4 años, representante de la UNED en la Comisión de Educación Ambiental y Comisión de Capacitación de CONARE. Ha estado en la coordinación del Proyecto Interinstitucional de Participación Comunitaria en Proceso de Capacitación y Producción de Materiales Didácticos para el Manejo de Especies Silvestres en Costa Rica, que es parte del Convenio Costa Rica – Holanda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que las dos candidatas propuestas son muy buenas.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de un miembro propietario del Tribunal Electoral Universitario. Quedando de la siguiente manera:

Licda. Lidia Hernández	5 votos a favor
Licda. Leticia Molina	2 votos a favor
	1 abstención del M.Sc. Fernando Mojica

* * *

Se somete a segunda votación secreta el nombramiento de un miembro propietario del Tribunal Electoral Universitario. Con la abstención del M.Sc. Fernando Mojica, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio TEUNED 24-2000, del 14 de marzo del 2000 (REF. CU-111-2000), suscrito por el Sr. Manuel Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita el nombramiento de un miembro del TEUNED.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Lidia Hernández Rojas como miembro propietario del Tribunal Electoral Universitario, por el período que establece el Reglamento Electoral (del 15 de marzo del 2000 al 15 de marzo del 2004).

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a algunas variaciones en la Póliza de Seguro Estudiantil.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 220-2000, Art. III, inciso 11), del 6 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-048), sobre el oficio VE-087-2000 del 3 de marzo del 2000 (REF. CU-097-2000), suscrito por

el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que adjunta nota DAE-082-99 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a algunas variaciones en la Póliza de Seguro Estudiantil.

LIC. BELTRÁN LARA: Se trata de una nota dirigida a este plenario por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, relacionada con la póliza estudiantil y una nota del Instituto Nacional de Seguros.

Asimismo la Comisión de Presupuesto y Correspondencia acuerda remitir este asunto al Plenario con la recomendación de que se devuelva a la Vicerrectoría Ejecutiva para que se proceda según ellos lo solicitan.

La Comisión presenta una propuesta de excluir la Póliza de Seguro Estudiantil de los aranceles como el Vicerrector Ejecutivo y la Dirección de Asuntos Estudiantiles lo solicitan y que este asunto se maneje entre la Vicerrectoría Ejecutiva y la Dirección de Asuntos Estudiantiles con el Instituto Nacional de Seguros, cuando se presenten propuestas de variaciones por parte del INS.

El compañero Régulo Solís nos comentó que en la Federación de Estudiantes tienen una posición que sería importante que la Vicerrectoría Ejecutiva la considerara en relación con la Póliza Estudiantil, porque como se ha sabido prácticamente las 2/3 partes de nuestros estudiantes trabajan y tienen doble póliza y normalmente cuando tienen alguna situación problemática tienen que aplicar alguna de las pólizas y la que aplican es la que tienen en el trabajo, que es la que usualmente les favorece más que la estudiantil.

De tal manera que muchas de las pólizas estudiantiles suscritas, por decirlo de alguna manera están de por más, el único inconveniente que se le señaló al compañero Régulo Solís, es que debe existir, o sea, que si dejarla voluntaria y de no existir esa cantidad de estudiantes de la póliza, para los que sí la ocupan quedaría muy cara, porque tengo entendido que dependiendo del número de estudiantes hay ciertas variaciones.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tienen un monto fijo para estudiantes.

LIC. BELTRÁN LARA: Si no es así, cabría también la recomendación, no solo lo que el plenario decida avalar la propuesta de la Comisión, sino indicar también a la Vicerrectoría Ejecutiva que analice con los estudiantes o invitarlos por medio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que analice la situación de la Póliza Estudiantil debido a este fenómeno que se presenta de doble pólizas por parte de un grupo de estudiantes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es bueno también conocer cómo se llegó a la suscripción de esta póliza, eso fue un proyecto que las gentes particulares desarrollaron en las demás universidades y también vinieron a la UNED, se reunieron con los estudiantes y finalmente el proyecto fue respaldado por los Encargados del Programa de Salud en caso de la Oficina de Bienestar Estudiantil de la UNED y fue avalado totalmente por la Federación de Estudiantes y la Asamblea de Estudiantes, con ese respaldo fue que el Consejo Universitario en ese momento, lo estableció como algo obligatorio para todos los estudiantes de la UNED.

En la práctica se ha dado la situación a la que el compañero Beltrán Lara hacía referencia y que el señor Régulo Solís explicaba también la semana anterior.

Además de que es muy poco el uso que han tenido los estudiantes de la Universidad, sin embargo hasta ahora ha venido operando según ese acuerdo que en la etapa final la UNED lo suscribió directamente con el sector público del INS sin intermediación de ninguna gente.

Este año el INS modificó y amplió las opciones actuales con diferentes costos y coberturas, me parece que ante esta situación se nos presenta en un momento ideal, para que esto no se convierta en un arancel obligatorio para todos los estudiantes, sino que en el folleto y en las fórmulas de matrícula se establezca como es, como una opción que aquel estudiante voluntariamente quiera suscribirlo del nivel 1 ó 4, pues lo indique y lo cancele en el momento de la matrícula y la Universidad lo suscribe entre el Convenio con el INS y eliminamos esa obligatoriedad para el estudiante, que creo que no corresponde en primer lugar y por otra parte, ha demostrado que no es práctico puesto que la mayoría de nuestros estudiantes tienen otras coberturas que son las que han utilizado cuando tienen que acudir en alguna de estas situaciones.

Desde este punto de vista creo que está bien la recomendación que se remita al conocimiento del Consejo Universitario, pero deberíamos al mismo tiempo de aclarar que entonces se indique que no es algo obligatorio para nuestros estudiantes sino que es voluntario, porque así mismo lo están pidiendo en su mayoría en estos momentos, a través de los diferentes órganos que los representan.

Me parece que nosotros no podemos obligar a los estudiantes de mantener una póliza con el Instituto Nacional de Seguros, para mí es el punto básico.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Creo que la recomendación de la Comisión es pasarlo a la Vicerrectoría Ejecutiva para que en coordinación con la Dirección de Asuntos Estudiantiles definan la opción, si se cobra como arancel o se excluya como tal.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay un problema si no es arancel, de hecho se convierte involuntario, mejor digámoslo claramente, de lo contrario estamos diciéndole que procedan según lo que ellos dicen pero sin darle la claridad del caso en la aplicación de las normas, en el momento de que no es arancel no es obligado. Precisamente se definió en su momento como un arancel a solicitud del Programa de Salud y de los estudiantes ambos coincidieron ante la propuesta.

Que sea o no rentable para el INS, la verdad que ellos tienen un monto fijo y lo suscriben desde estudiantes de Prekinder hasta estudiantes universitarios por el mismo costo anual, en la opción que cada uno seleccione. Para el INS no es que eso es rentable si son 100 ó 15.000 estudiantes, es un gran negocio en el momento que sean 15.000 estudiantes obligados y realmente el uso que ha tenido es bajísimo.

M.SC. FERNANDO MOJICA: No sé si eso de que no se ha usado es porque tiene otra o por ignorancia, pero creo que sería bueno que se estudie que sería lo mejor si como arancel u opcional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que nosotros no debemos decidir por el estudiante, si el estudiante suscribe o no suscribe una póliza, es parte de la libertad del estudiante, pero sí debemos de informarle de los beneficios que obtendrían si se suscribe a la Póliza Estudiantil en caso de sufrir un accidente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En ese sentido por qué no dejamos que nos hagan una propuesta, porque lo que se está solicitando aquí no es eso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Aquí lo que se dice es que se excluya de los aranceles, desde el momento que lo excluimos de los aranceles deja de ser obligatoria y ahí es donde yo digo que lo digamos con la claridad que corresponde. Precisamente se definió como arancel porque se quiso hacer obligatorio, es más ni siquiera se especifica que es un arancel para ese fin, sino que es un arancel global que cubre la póliza, es parte del servicio que daba la UNED.

Tal vez donde dice “se solicita este rubro se excluya aranceles”, ya que lo que don Luis Guillermo Carpio solicita es que ese rubro se excluya de los aranceles, dado que el INS lo puede variar sin previo aviso y quiere que la definición se realice a nivel de la Vicerrectoría Ejecutiva en coordinación con la Dirección de Asuntos Estudiantiles que es la que lo plantea inicialmente.

¿Qué dice la Comisión de Presupuesto y Correspondencia? que se devuelva a la Vicerrectoría Ejecutiva para que proceda según ellos solicitan, creo que ahí tendremos que ser tan claros como decirles que se autoriza entonces para que se excluya de los aranceles, que procedan según ellos lo solicitan excluyéndolo de los aranceles.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Según ellos lo solicitan excluyéndolo de los aranceles.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Seamos claros en eso porque de lo contrario no van a tener capacidad para operar y esto está atrasando la impresión de los documentos de matrícula.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Lo ponen en el folleto pero no como una obligación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Me parece que sería suficiente para que por lo menos tengan más claridad y cual es la intención, le agregamos entonces “según ellos lo solicitan, excluyéndolo de los aranceles del período académico”.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 220-2000, Art. III, inciso 11), del 6 de marzo del 2000 (CU.CPC-2000-048), sobre el oficio VE-087-2000 del 3 de marzo del 2000 (REF. CU-097-2000), suscrito por el Lic. Luis

Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que adjunta nota DAE-082-99 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a algunas variaciones en la Póliza de Seguro Estudiantil.

De conformidad con lo solicitado por la Vicerrectoría Ejecutiva, SE ACUERDA:

Autorizar que se excluya el rubro de la póliza estudiantil de los aranceles de matrícula.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con propuesta de acuerdo sobre el compendio de leyes de propiedad intelectual.

Se conoce nota O.J.2000-0069 del 1 de marzo del 2000 (REF. CU-103-2000), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que presenta dos propuestas de acuerdo sobre el compendio de leyes de propiedad intelectual que aprobara recientemente la Asamblea Legislativa

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Ya había llegado un documento general, a ese documento se le hicieron las observaciones correspondientes, una de las cosas que se vio como aspecto operativo, es que esta primera parte sea la que se publique en un diario de circulación nacional, es la propuesta de acuerdo del Consejo Universitario.

El acuerdo se dividió en dos partes porque era muy extenso; la primera parte para publicar en la prensa nacional, serían las primeras tres páginas; el segundo acuerdo es el que se remitiría íntegro a la Asamblea Legislativa, al Presidente de la República y a los Consejos Universitarios de las Universidades Estatales.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esto ya se había aprobado, pero si hay alguna observación por parte de los miembros del Consejo Universitario.

Es importante considerar que la Universidad tiene que defender sus intereses ante las situaciones que se han venido produciendo, sin dejar de lado también los atrasos normales del país, que no atienden las cosas en su momento oportuno, tuvieron que correr al final con la aprobación de todas estas leyes para no sufrir perjuicios en cuanto a sanciones que se le aplicarían al país y por otro lado que esto permitió también desembolsos que estaban planeados desde hace mucho tiempo para Costa Rica, como el famoso PAE III.

Esto no quita que nosotros también tengamos que hacer patente la obligación como Universidad de defender nuestros intereses, la forma como está planteado es oportuna para dar a conocer la posición de la UNED en ese punto particular con los dos comunicados.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: El detrimento de la no consulta que ahora se ha puesto en práctica.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay que hacerlo patente porque se ha venido convirtiendo en práctica, no sólo con nosotros sino con todas las universidades, o parte de que por consultárselo a la Universidad de Costa Rica se ha cumplido y no es cierto.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Si vale aclarar, aquí hicieron la consulta sobre la reforma al Artículo 106 de la Ley de Derechos de Autor, que era lo que nos interesaba a nosotros, pero no hicieron la consulta sobre la Ley de Propiedad Intelectual, que vino a perjudicar aspectos incluso del mismo funcionamiento de la Editorial en cuanto a la contratación de autores, también perjudicó a la Editorial Costa Rica y a la Editorial del Instituto Tecnológico.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Lo que se está discutiendo en este momento en el Plenario es la reforma a la Ley de Derechos de Autor.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Si porque le pidieron al diputado Luis Fishman que hiciera introducciones, precisamente por los errores que se habían cometido y la consulta no se hizo, muy lamentablemente el Diputado que estaba coordinando este asunto, cambió las sesiones y jugó con plazos, o sea, había cosas un poco dudosas.

Después este Diputado vino a solicitar ayuda a la UNED para que le hicieran un video.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿Se lo hicieron?

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Sí se lo hicieron, en forma rápida, no se le cobró para que viera como era que funcionaban las universidades estatales, porque en Canal 13 no se lo pudieron hacer con la rapidez que lo estaba solicitando, ni las empresas privadas tampoco se lo pudieron hacer en el tiempo que lo estaba solicitando.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál fue el Diputado?

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: El Diputado Belisario Solano.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Una observación de reiteración nada más para que quede constando en actas. Se utiliza, en el considerando primero, el término de que las variantes afecta los intereses en la UNED. Yo sigo sosteniendo que en el tanto que entidad pública, la UNED ni ninguna otra entidad pública tienen intereses, sino que lo que tiene son obligaciones; en el tanto que entidad privada, la línea editorial si puede llegar a tener interés. Consecuentemente y como se está utilizando fondos públicos para estas publicaciones, yo por lo menos observo que no debíamos usar la palabra "intereses de la UNED". Reitero, la Universidad no puede tener interés como institución pública.

LIC. BELTRÁN LARA: Sin el afán de polemizar ni mucho menos y no siendo yo abogado, me parece que toda institución pública tiene intereses legítimos, es decir, precisamente el interés de una institución pública como la UNED es cumplir con lo que dispone su legislación interna, cumplir eficientemente su labor docente en investigación y extensión, de tal manera que yo lo entendería de esa manera y no necesariamente pensando en intereses pecuniarios o en ganancias, interés en obtener fondos, yo lo veo desde el punto de vista de los intereses académicos en la institución, que don Rodrigo A. Carazo lo llama obligaciones, pero es una cuestión de nomenclatura, de semántica, me parece que sí es válido hablar que la Universidad tiene intereses, solo que habría que ver que tipo de intereses.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: No quiero polemizar pero, la Ley de Creación de la UNED es muy clara en cuanto a cuales son los medios. Aquí es que nos está afectando directamente en un punto fundamental como es la producción de medios, si la UNED no tiene intereses en la producción de medios o en la producción de medios de comunicación social tal y como lo establece el Artículo I de la Ley de Creación, entonces no sé que puede ser de interés. Creo que eso hay que defenderse a toda costa, es un interés real, no sólo de la Universidad porque posteriormente todos los artículos que siguen pues vienen dándole la función en cuanto a cuál es la obligación de la Universidad con la sociedad costarricense, ahí lo rescata posteriormente en todo lo que son el Artículo III y cuáles son las funciones de la Universidad, de tal manera para dar esos servicios la Universidad debe de rescatar un interés real y la UNED si no rescata lo que es la producción editorial, le están cortando una arteria fundamental.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entiendo que todos estamos precisamente dentro del mismo pensamiento en torno a lo que se está reafirmando con estos pronunciamientos que haría la Universidad Estatal a Distancia.

Entiendo que la inquietud de don Rodrigo Carazo cuando dice “los intereses de la UNED” por venir directamente en el primer punto vinculado con las reformas que se están dando, se puede entender en términos económicos y ese no es el interés del acuerdo, sino precisamente que la UNED hace esto en defensa que se le permita cumplir de mejor manera con la obligación que tiene con el pueblo de Costa Rica, que de cumplir de la mejor manera con el pueblo de Costa Rica es el interés de la UNED, sí desde ese otro punto de vista, era nada más para que no se mal entienda en sentido de que es un interés económico.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce nota O.J.2000-0069 del 1 de marzo del 2000 (REF. CU-103-2000), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que presenta dos propuestas de acuerdo sobre el compendio de leyes de propiedad intelectual que aprobara recientemente la Asamblea Legislativa.

Se acoge la propuesta de la Oficina Jurídica, que a la letra dice:

RESULTANDO

- 1. Que por cumplir con los compromisos adquiridos por Costa Rica en la Ronda de Uruguay celebrada en 1994, para homologar la normativa nacional sobre propiedad intelectual con el sistema multilateral del comercio en un plazo perentorio que vencía el 1 de enero pasado; la Asamblea Legislativa procedió a aprobar varios proyectos sobre propiedad intelectual.**
- 2. Que el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica ordena que "para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas".**
- 3. Que, como en otras veces, la Asamblea Legislativa no sometió a consulta del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) los proyectos en torno a los derechos de autor que próximamente serán ley de la República, pese a que éstos lesionan los intereses tanto de las editoriales de las universidades públicas como de los autores.**
- 4. Que es costumbre en la Asamblea Legislativa remitir a consulta proyectos de ley desactualizados o brindar un breve periodo perentorio para el pronunciamiento oficial de la Universidad sobre proyectos de ley complejos y de gran trascendencia para el país.**

CONSIDERANDO

- 1. Que, pese a que no se consultó a la UNED, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley N° 7979, publicada en la Gaceta N° 21 del 31 de enero del 2000, en virtud de la cual se reforma la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (LDADC) introduciendo ciertas variantes que afectan los intereses de la UNED y sus autores.**
- 2. Que la Ley 7979 señala que al autor le compete determinar la edición gráfica de su obra, sin que dicha prerrogativa esté ajustada al presupuesto y capacidad técnica de las editoriales que asumen la publicación. Esta situación estaría obligando al editor a la impresión de libros que podrían sobrepasar el costo programado y eventualmente la publicación sería inviable en detrimento de los intereses del autor.**

3. **Que al introducir la definición de "reproducción" en el artículo 4, según la cual se entenderá por reproducción la copia total o parcial de una obra, más que un beneficio, también podría ir en detrimento de los intereses de los autores, pues si bien se pretendió proteger la integridad de una obra, no se prevé el derecho que ostenta un autor de autorizar la publicación de extractos de su obra, por ejemplo para antologías o revistas especializadas, pues estaríamos ante una reproducción parcial de la obra.**
4. **Que debieron ponderarse, además, los intereses individuales con los intereses colectivos y el bien común, pues la Ley aumenta de 50 a 70 años el plazo de protección post mortem de las obras; lo que equivale a decir que se aumenta en 20 años el plazo de espera para que una obra pase a ser de dominio público. De tal manera, si los herederos de algún derecho de autor deciden sacar de circulación una obra o simplemente se abstienen de difundirla o de ejercer todos los derechos que conlleva la propiedad moral y patrimonial del bien, se estaría privando a los ciudadanos por un período excesivo del acceso y disfrute de un objeto artístico y cultural al que eventualmente todos tendríamos derecho.**
5. **Que una de las variantes más graves que introduce la Ley 7979 al reformar el artículo 113 de la Ley de derechos de Autor, es eliminar el requisito de la publicación de edictos para la inscripción de una obra inédita: el principio de publicidad. Efectivamente, el Registro Público está llamado a velar por la seguridad y veracidad de las inscripciones, sobre todo en tratándose de un registro declarativo y no constitutivo de derechos, en el que los controles de legalidad deben acentuarse para beneficio del usuario. Por su naturaleza, una obra inédita no tiene la circulación y publicidad propia de una obra editada, por lo que la única vía para que un interesado pueda oponerse a su inscripción defectuosa o contra legem, es mediante el plazo que se otorgaba para ello a partir de la publicación del edicto. La publicación del edicto de rigor no lesionaba la naturaleza confidencial de la obra, sino que alertaba a quien pudiese ostentar un mejor derecho sobre la creación objeto de inscripción, cumpliendo con el deber de seguridad que tiene el Registro para con todos sus usuarios.**
6. **Que se ha discutido en la Asamblea Legislativa eliminar normas de vital trascendencia, como el mandato imperativo de que toda cesión de derechos que realice el autor debe ser por escrito, presumiéndose ilícita toda cesión que no conste de tal forma (art. 120 Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (LDADC). Esta derogatoria, de aprobarse, eliminaría una prueba calificada para ambas partes (autor y editor) en cuanto a la verificación de la cesión de los derechos patrimoniales y los alcances de la misma.**

- 7. Que dentro de las medidas cautelares que introduce el proyecto de Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de la Propiedad Intelectual (Nº 13.642), que es el único proyecto pendiente de aprobación en la Asamblea Legislativa, se le exige al autor que cree ver sus derechos lesionados con el actuar de un tercero, el depósito de una garantía "suficiente" para que se ejecuten las acciones legales que podrían protegerlo. Aunado a este mandato, para solicitar las denominadas "medidas en frontera", debe el autor otorgar una garantía por un monto razonable para poder evitar el despacho de mercaderías que contengan alguna violación a los derechos de autor. Ambas disposiciones se alejan de la realidad económica que enfrentan los artistas o creadores nacionales, pues muchos se verían imposibilitados a rendir tales depósitos y perderían la posibilidad real de ejercer acciones concretas para la protección preliminar de sus derechos. Pareciera entonces que los proyectos sí están ajustados estrictamente a una política de protección al sistema multilateral del comercio, en el que la balanza se inclina a proteger al más fuerte y deja al autor sin la posibilidad real de ejercer acciones de defensa sobre sus obras.**
- 8. Que, paradójicamente, y contrastando con las exigencias pecuniarias en contra de los autores que pretenden defender sus derechos, las penas que se señalan contra los infractores de los derechos de autor son apenas simbólicas o muy bajas e incluso unas están estipuladas por días multa, que en ninguna medida resarcen el daño que se le haría al autor en una eventual infracción a los derechos que ostenta sobre sus obras.**
- 9. Que el proyecto de reforma a la LDADC (Nº 13.723), que tampoco fue consultado a la UNED, pretende imponer fuertes sanciones penales al editor que no informe al autor en un plazo de 15 días que las ediciones de sus libros están agotadas. Considerando el volumen de publicaciones que manejan las editoriales nacionales, habría que determinar si esta reforma responde realmente a una ponderación de los intereses de las partes, pues es evidente que no corresponde solo al interés de la editorial, sino que es también interés del autor consultar sobre la situación de su obra editada, cuando le convenga.**
- 10. Que las leyes y proyectos son omisos en cuanto a asuntos de gran importancia que han preocupado a los autores desde hace décadas. Precisamente, no se regulan los alcances en cuanto a la titularidad sobre las antologías colectivas e individuales. Tampoco se ha realizado un esfuerzo por excluir los derechos de autor del ámbito de los derechos gananciales que genera el vínculo matrimonial y no se previó el establecimiento de un registro de obras declaradas de dominio público, en beneficio de la seguridad jurídica.**

11. **Que la consulta de todos los proyectos de ley que incumban a las universidades es un mandato constitucional ineludible que no se cumple con consultar únicamente a la Universidad de Costa Rica, sino que debe escucharse a todas las demás instancias de educación superior universitaria estatal.**

POR TANTO

**El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia
ACUERDA:**

1. **Reiterar a la Asamblea Legislativa su oposición al compendio de proyectos sobre propiedad intelectual, aprobados pese a la omisión de la consulta respectiva ante el Consejo Universitario de la UNED.**
2. **Reiterar a la Asamblea Legislativa los alcances del mandato legal consagrado en el artículo 88 de la Constitución Política, en virtud del cual no solo debe consultársele los proyectos de ley a las universidades estatales, sino que también la Asamblea debe esperar a recibir el criterio técnico respectivo para su discusión y análisis, con el fin de no hacer ilusorios los alcances de dicha prerrogativa.**
3. **Solicitar ante la Asamblea Legislativa que en lo sucesivo se tomen las medidas pertinentes para hacer las consultas legales a los Consejos Universitarios de las universidades públicas, en el entendido de que deberán remitir a consulta todos aquellos proyectos que pudiesen afectar el quehacer institucional, adjuntando el proyecto de ley actualizado.**
4. **Informar que la Universidad Estatal a Distancia ejercerá las acciones legales correspondientes contra las leyes de la República que afecten sus intereses y los de sus autores.**

Publíquese el presente acuerdo en un Diario de circulación nacional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-a)

Se conoce nota O.J.2000-0069 del 1 de marzo del 2000 (REF. CU-103-2000), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que presenta dos propuestas de acuerdo sobre el compendio de leyes de propiedad intelectual que aprobara recientemente la Asamblea Legislativa.

Se acoge la propuesta de la Oficina Jurídica, que a la letra dice:

RESULTANDO

1. Que por cumplir con los compromisos adquiridos por Costa Rica en la Ronda de Uruguay celebrada en 1994, para homologar la normativa nacional sobre propiedad intelectual con el sistema multilateral del comercio en un plazo perentorio que vencía el 1 de enero pasado; la Asamblea Legislativa procedió a aprobar varios proyectos sobre propiedad intelectual.
2. Que por la premura de dar cumplimiento al Anexo 1C del Acuerdo de Marrakech, conocido como Acuerdo sobre los aspectos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) y evitar con ello las eventuales sanciones internacionales (económicas y diplomáticas) que recaerían sobre nuestro país, se excluyó a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de la discusión de dichos proyectos legislativos.
3. Que el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica ordena que *"para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas"*.
4. Que la omisión de este precepto vicia de pleno derecho toda ley que no fuera sometida al criterio de todas las universidades públicas, pues el mandato constitucional exige que se realice la consulta de todo proyecto legislativo a estas instancias, cuando se trate de materia de su competencia.
5. Que una consecuencia de omitir dicha consulta es que la ley respectiva no sería aplicable -por existir un defecto de inconstitucionalidad- a la Universidad Estatal a Distancia, por no haberse consultado los proyectos de ley sobre propiedad intelectual; con la salvedad del expediente N° 13.510.

6. **Que en materia de Derechos de Autor, la necesidad de formular la consulta era aún más evidente, si consideramos que las cuatro universidades del Estado cuentan con las editoriales más grandes del país y la mayor parte de los autores nacionales están adscritos a ellas.**
7. **Que la Asamblea Legislativa no sometió a consulta del Consejo Universitario de la UNED los proyectos en torno a los derechos de autor que son y próximamente serán ley de la República, pese a que éstos lesionan los intereses tanto de las editoriales de las universidades públicas como de los autores.**

CONSIDERANDO

1. **Que, pese a que no se consultó a la UNED, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley N° 7979, publicada en la Gaceta N° 21 del 31 de enero del 2000, en virtud de la cual se reforma la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (LDADC) introduciendo ciertas variantes que afectan los intereses de la UNED y sus autores.**
2. **Que la Ley 7979 señala que al autor le compete determinar la edición gráfica de su obra, sin que dicha prerrogativa esté ajustada al presupuesto y capacidad técnica de las editoriales que asumen la publicación. Esta situación estaría obligando al editor a la impresión de libros que podrían sobrepasar el costo programado y eventualmente la publicación sería inviable en detrimento de los intereses del autor.**
3. **Que al introducir la definición de "reproducción" en el artículo 4, según la cual se entenderá por reproducción la copia total o parcial de una obra, más que un beneficio, también podría ir en detrimento de los intereses de los autores, pues si bien se pretendió proteger la integridad de una obra, no se prevé el derecho que ostenta un autor de autorizar la publicación de extractos de su obra, por ejemplo para antologías o revistas especializadas, pues estaríamos ante una reproducción parcial de la obra. Según lo anterior, todo poeta que haya cedido sus derechos sobre un libro a un determinado editor, no podrá, sin la autorización de éste, publicar por su cuenta ni siquiera un poema de su libro, pues estaríamos ante una reproducción parcial de la obra.**
4. **Que debieron ponderarse además los intereses individuales con los intereses colectivos y el bien común, pues la reforma aumenta de 50 a 70 años el plazo de protección *post mortem* de las obras; lo que equivale a decir que se aumenta en 20 años el plazo de espera para que una obra**

pase a ser de dominio público. De tal manera, si los herederos de algún derecho de autor deciden sacar de circulación una obra o simplemente se abstienen de difundirla o de ejercer todos los derechos que conlleva la propiedad moral y patrimonial del bien, se estaría privando a los ciudadanos por un período excesivo del acceso y disfrute de un objeto artístico y cultural al que eventualmente todos tendríamos derecho.

5. Que una de las variantes más graves que introduce la Ley 7979 al reformar el artículo 113 de la Ley de Derechos de Autor, es eliminar el requisito de la publicación de edictos para la inscripción de una obra inédita, pues ello contraviene uno de los grandes principios del Derecho Registral: el principio de publicidad. Efectivamente, el Registro Público está llamado a velar por la seguridad y veracidad de las inscripciones, sobre todo en tratándose de un registro declarativo y no constitutivo de derechos, en el que los controles de legalidad deben acentuarse para beneficio del usuario. Por su naturaleza, una obra inédita no posee la circulación y publicidad propia de una obra editada, por lo que la única vía para que un interesado pueda oponerse a su inscripción defectuosa o *contra legem*, es mediante el plazo que se otorgaba para ello a partir de la publicación del edicto. La publicación del edicto de rigor no lesionaba la naturaleza confidencial de la obra, sino que alertaba a quien pudiese ostentar un mejor derecho sobre la creación objeto de inscripción, cumpliendo con el deber de seguridad que tiene el Registro para con todos sus usuarios.
6. Que se ha discutido en la Asamblea Legislativa eliminar normas de vital trascendencia, como el mandato imperativo de que toda cesión de derechos que realice el autor debe ser por escrito, presumiéndose ilícita toda cesión que no conste de tal forma (art. 120 LDADC). Esta derogatoria, de aprobarse, eliminaría una prueba calificada para ambas partes (autor y editor) en cuanto a la verificación de la cesión de los derechos patrimoniales y los alcances de la misma.
7. Que en virtud de que la mayoría de las editoriales del país funcionan al amparo de órganos estatales o descentralizados, es evidente el perjuicio que provocaría una interpretación del art. 126 del proyecto N° 13.643, en virtud del cual se estipula que el Estado no podrá definir el monto correspondiente al pago de derechos de autor. Si bien el espíritu de la norma fue determinar que el pago de derechos de autor, así como la recaudación, administración, distribución y reparto del mismo se determinará de mutuo acuerdo entre las partes, la redacción propuesta podría limitar el ejercicio de los derechos que como editores y

contrapartes ostentan las editoriales estatales, imposibilitándolas para la negociación con los autores.

8. Que dentro de las medidas cautelares que introduce el proyecto de Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de la Propiedad Intelectual (Nº 13.642), que es el único proyecto pendiente de aprobación en la Asamblea Legislativa, se le exige al autor que cree ver sus derechos lesionados con el actuar de un tercero, el depósito de una garantía "suficiente" para que se ejecuten las acciones legales que podrían protegerlo. Aunado a este mandato, para solicitar las denominadas "*medidas en frontera*", debe el autor otorgar una garantía por un monto razonable para poder evitar el despacho de mercaderías que contengan alguna violación a los derechos de autor. Ambas disposiciones se alejan de la realidad económica que enfrentan los artistas o creadores nacionales, pues muchos se verían imposibilitados a rendir tales depósitos y perderían la posibilidad real de ejercer acciones concretas para la protección preliminar de sus derechos. Pareciera entonces que los proyectos sí están ajustados estrictamente a una política de protección al sistema multilateral del comercio, en el que la balanza se inclina a proteger al más fuerte y deja al autor sin la posibilidad real de ejercer acciones de defensa sobre sus obras.
9. Que, paradójicamente, y contrastando con las exigencias pecuniarias en contra de los autores que pretenden defender sus derechos, las penas que se señalan contra los infractores de los derechos de autor son apenas simbólicas o muy bajas e incluso unas están estipuladas por días multa, que en ninguna medida resarcen el daño que se le haría al autor en una eventual infracción a los derechos que ostenta sobre sus obras.
10. Que el proyecto de reforma a la LDADC (Nº 13.723), que tampoco fue consultado a la UNED, pretende imponer fuertes sanciones penales al editor que no informe al autor en un plazo de 15 días que las ediciones de sus libros están agotadas. Considerando el volumen de publicaciones que manejan las editoriales nacionales, habría que determinar si esta reforma responde realmente a una ponderación de intereses de las partes, pues es evidente que no corresponde solo al interés de la editorial, sino que es también interés del autor consultar sobre la situación de su obra editada, cuando le convenga.
11. Que los proyectos son omisos en cuanto a asuntos de gran importancia que han preocupado a los autores desde hace décadas. Precisamente, no se regulan los alcances en cuanto a la titularidad sobre las antologías colectivas e individuales. Tampoco se ha realizado un esfuerzo por excluir los derechos de autor del ámbito de los derechos

gananciales que genera el vínculo matrimonial y no se previó el establecimiento de un registro de obras declaradas de dominio público, en beneficio de la seguridad jurídica.

- 12. Que la consulta de todos los proyectos de ley que incumban a las universidades es un mandato constitucional ineludible que no se cumple con consultar únicamente a la Universidad de Costa Rica, sino que debe escucharse a todas las demás instancias de educación superior universitaria estatal.**

POR TANTO

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia ACUERDA:

- 1. Indicarle a la Asamblea Legislativa nuestra oposición al compendio de proyectos sobre propiedad intelectual, aprobados pese a la omisión de la consulta respectiva ante el Consejo Universitario de la UNED.**
- 2. Reiterarle a la Asamblea Legislativa los alcances del mandato legal consagrado en el artículo 88 de la Constitución Política, en virtud del cual no solo debe consultársele los proyectos de ley a las universidades estatales, sino que también la Asamblea debe esperar a recibir el criterio técnico respectivo para su discusión y análisis, con el fin de no hacer ilusorios los alcances de dicha prerrogativa.**
- 3. Solicitar a la Asamblea Legislativa que en los sucesivos se tomen las medidas pertinentes para hacer las consultas legales a los Consejos Universitarios de las universidades públicas, en el entendido de que deberán remitirnos a consulta todos aquellos proyectos que pudiesen afectar nuestros intereses, adjuntando el proyecto de ley actualizado.**
- 4. Informar que la Universidad Estatal a Distancia ejercerá las acciones legales correspondientes contra las leyes de la República que afecten sus intereses y los de sus autores.**

Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la República, al Plenario de la Asamblea Legislativa y a los Consejos Universitarios de las Universidades Estatales.

ACUERDO FIRME

4. **Recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad presentado por la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1429-2000, Art. IV, inciso 2).**

Se recibe oficio del 3 de marzo del 2000 (REF. CU-093-2000), suscrito por la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, en el que presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria e incidente de nulidad concomitante, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1429-2000, Art. IV, inciso 2)

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se asemeja la situación que presentó el Máster Pablo Ramírez y que lo habíamos trasladado a la Oficina Jurídica, por lo que propondría que se traslade a la Oficina Jurídica para que emita el dictamen correspondiente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que es lo que corresponde antes de entrar a una discusión de este tema, de contar con el dictamen de la Oficina Jurídica.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Solicitaría si es posible que esto estuviera lo más pronto posible en el plenario del Consejo Universitario, porque los dos casos son urgentes, como es el caso del Máster Pablo Ramírez y el que presenta ahora la Licda. Ana Cristina Pereira.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No son muy iguales, pero muy parecidos con unas pequeñas diferencias.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio del 3 de marzo del 2000 (REF. CU-093-2000), suscrito por la Licda. Ana Cristina Pereira Gamboa, en el que presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria e incidente de nulidad concomitante, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1429-2000, Art. IV, inciso 2).

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, para que brinda un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

5. **Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en relación con el Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones. REF. CU-102-2000 y oficio del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con el Proyecto de “Ley para el Mejoramiento de Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 219-2000, Art. III, inciso 4) del 28 de febrero del 2000 (CU.CPC-2000-036), en relación con el oficio SCI-067-2000 del 22 de febrero del 2000 (REF. CU-071-2000), suscrito por el Dr. Carlos González Alvarado, Presidente a.i. del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2102, Art. 9, sobre el pronunciamiento al Proyecto de Ley para el Mejoramiento de Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado.

También se recibe oficio CU.D.03.45 del 3 de marzo del 2000 (REF. CU-102-2000, suscrito por el M.L. Oscar Motanaro, Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 4518, artículo 12, referente al proyecto de Ley General de Telecomunicaciones. Además, se recibe el fax, en el que se presentan algunas modificaciones al acuerdo del Consejo Universitario de la UCR.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Prácticamente se entraría a considerar en esta sesión el acuerdo que nos acaban de pasar ahora, porque esa reunión ya se realizó, porque ahora lo que está llegando para análisis es el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en relación con el Proyecto de Ley del ICE, si el Consejo Universitario de la UNED estuviera de acuerdo en los términos que se hizo la redacción o si considera que debe efectuar los cambios pertinentes para que se incorporen.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Me parece en principio muy bueno, pero tengo ciertas dudas porque no estoy muy enterado, ¿qué pasaría si la Universidad Estatal a Distancia en un futuro va pedir una frecuencia en la radio, en la televisión o de otro, nos cobrarían? porque este documento que presenta la Universidad de Costa Rica está defendiendo lo de ellos, la radio, pero en el documento no aparece lo que nosotros en un futuro como Universidad Estatal a Distancia usemos los medios, desconozco sinceramente como está esa parte, si nos cobrarán, si tendremos que entrar a concurso y eso es lo que me preocupa, que no prevemos en el futuro una expansión.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Particularmente creo que en medio de una sesión es muy difícil analizarlo globalmente para pronunciarnos, sino que requiere un análisis con participación del Consejo Universitario pero también con otras personas de la Universidad, más con este proyecto que ha tenido tantas versiones en el trámite en la Asamblea Legislativa, inclusive la UCR en algún momento había decidido inclusive no pronunciarse porque se habían retirado los tres proyectos anteriores y se habían incorporado otros, entonces no sabían sobre qué se iban a pronunciar, yo creo que en estos momentos un poco estamos nosotros en la misma situación.

Deberíamos de analizar con la mayor seriedad y amplitud los pronunciamientos y también lo que se está viendo en la Asamblea Legislativa, hay una cantidad de mociones para modificar el proyecto que están discutiendo, en la cual sabemos con la información de la prensa o con escuchar las sesiones de la Asamblea que algunas de estas se vienen aprobando y otras no, pero desconocemos cuáles se van aprobar.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Tengo la última versión y ésta no ha sido tampoco elevada a los Consejos Universitarios para su consulta y tengo también las mociones aprobadas y remitidas por el plenario vía Artículo 137 del Reglamento del 25 de enero del presente año, pero si creen que es conveniente pasarlo a otra sesión.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que debe analizarse para que nosotros hagamos un pronunciamiento razonado desde el punto de vista de la Universidad y nuestros intereses los podamos incorporar en el pronunciamiento de la UNED, así como la Universidad de Costa Rica incorporaron sus intereses en el pronunciamiento que ellos acordaron.

LIC. BELTRÁN LARA: Creo que el punto está relacionado con el punto 8) de la agenda, en donde el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica se pronuncia en relación con este mismo proyecto y de un análisis preliminar que realizamos del pronunciamiento del Tecnológico, la Comisión de Presupuesto y Correspondencia está recomendando a este Plenario avalar precisamente el dictamen del Instituto Tecnológico de Costa Rica, si fuese el caso que se analicen, se analizarían los dos.

Lo que me preocupa es lo que dice el compañero Fernando Mojica, que el cree que se va aprobar este proyecto de ley el viernes, de tal manera que aunque hiciéramos hoy mismo el pronunciamiento llegará extemporáneamente, pero diría que si es del caso la urgencia tomar los dos, el del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el de la Universidad de Costa Rica, y tratar esta misma tarde en la Comisión de Desarrollo Organizacional hacer un análisis y un eventual pronunciamiento, si se quiere enviar antes del viernes algo a la Asamblea Legislativa.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Estaba pensando que nosotros en un futuro tendremos que entrar a trabajar con las llamadas las líneas para la comunicación con los Centros Universitarios.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ya estamos en eso.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Estamos en eso y no sé como afecta, mi moción concreta es para que este Consejo Universitario delegue en el señor Rector y los Miembros Internos del Consejo para que lo revisen, como una Comisión Ad Hoc, ya sea hoy o mañana, porque habría que consultar otras cosas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que sí, eso precisamente por la envergadura del tema debe de analizarse para incorporarse dentro de cualquier pronunciamiento que haga la UNED de nuestros intereses en el sentido de poder cumplir mejor función en el futuro y para ello, es importante un análisis más minucioso y amplio de cada uno de los puntos que incorporarían en el pronunciamiento.

No sé como se cumpliría el último punto de una publicación conjunta si van haber diferentes pronunciamientos de cada institución.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Habría que incorporarlas las decisiones del Consejo Universitario en uno solo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Pero puede ser que los demás Consejos Universitarios tengan puntos que a nosotros no nos parezcan igualmente.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Eso es parte de la autonomía de los Consejos Universitarios.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Por otro lado todavía estaba por definirse porque dependía del ICE, iban a ver algunas presentaciones en la convocatoria a un CONARE Ampliado, en principio se había dicho que se haría el martes 21 de este mes pero no estaba confirmado, por eso no se ha informado todavía a los Consejos Universitarios, para analizar este mismo tema, que es uno de los puntos que la Universidad de Costa Rica solicita en el acuerdo que estábamos analizando ahora como primer punto de agenda.

Por lo que he escuchado y leído en la prensa, por la cantidad de mociones pendientes, no creo que para este viernes se tenga la posibilidad de aprobarlo, según información de la prensa el supuesto acuerdo que hay en la Asamblea Legislativa pretenden votarlo para el 31 de marzo.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: El viernes le dan el primer debate.

En el periódico La República en la página No. 6 dice "Apertura del Proyecto Plenario se dejó para mociones finales Combo ICE en recta final, PUSC y PLN satisfechos con proyecto actual y minoritarios critican trámite.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Para mí en estos momentos no podríamos pronunciarnos bajo documentos que no hemos visto, porque los estamos recibiendo en estos momentos, me parece que no es lo conveniente en el quehacer de la Institución. Creo que debe analizarse en una comisión que ordene el documento mediante el cual nos pronunciarnos y sobre todo el resguardo de lo que a la Universidad Estatal a Distancia le interesa defender en este trámite.

Tal vez la propuesta de don Fernando Mojica sea la que podamos analizar.

DR. RODRIGO A. CARAZO: ¿Queremos pronunciarnos como Consejo Universitario o no?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Como Consejo Universitario tendría que ser hasta que el Consejo conozca una propuesta de la UNED.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Estamos en el Consejo, debemos de pronunciarnos como Consejo Universitario o no.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que si corresponde desde el punto de vista pronunciarnos como Consejo Universitario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: ¿Queremos pronunciarnos en contra del proyecto o no? ¿Queremos pronunciarnos a tiempo o dejarlo para después? y la cuarta pregunta que contestada las tres anteriores pues puede ejecutarse más fácilmente que es la recomendación a una o dos personas, que revisen el texto que ha estado en conocimiento nuestro desde hace 48 horas, para cualquier adaptación final que queda ya de hecho autorizada por el Consejo Universitario.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Ya esa fue desechada, ésta es distinta.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Pero sabemos ¿en qué es distinto?

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Habría que leerlo para saber, lo acaban de entregar.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Las modificaciones son muy pocas.

En relación con lo que planteaba el compañero Beltrán Lara de lo que vimos en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, parte de ese texto vienen incluidos aspectos que coinciden con el pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica, porque hasta el momento el pronunciamiento del ITCR es el más completo que haya emitido Universidad alguna.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Presento una moción de orden, para que este Consejo Universitario determine si le interesa pronunciarse en torno al Proyecto de Ley, denominado "Ley para el mejoramiento de los Servicios Públicos de Electricidad"

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay una moción de orden, para ver si nos queremos pronunciar en torno a este Proyecto de Ley, los que estén de acuerdo en que el Consejo Universitario se pronuncie sobre este Proyecto de Ley, favor de levantar la mano.

Después de la votación, está clara la voluntad del Consejo Universitario de que sí queremos pronunciarnos sobre el Proyecto de Ley para la transformación del ICE.

Debemos de buscar el mecanismo mediante el cual nos pronunciemos a tiempo, porque hacer un pronunciamiento con destiempo no tiene sentido.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Pero según se dice pronunciarse a tiempo es pronunciarse hoy.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Pero pronunciarse a tiempo hoy con documentos que estamos recibiendo acá, me parece que es donde no podemos precipitarnos en un asunto de esta índole.

MSC. FERNANDO MOJICA: Creo que mi moción de delegarle a la Comisión Ad Hoc que propuse para que en la noche o mañana ustedes puedan buscar la información respectiva y los técnicos. Hay que pronunciarnos pero que vean que no es pronunciarnos por pronunciarnos, sino que tenga su parte técnica, al proponer esa Comisión delego en ustedes para que saquen el pronunciamiento mañana, al periódico que se va a sacar la publicación se les comunica con tiempo

y ellos guardan el espacio para la publicación, si lo queremos hacer público y lo más importante es que llegue a la Asamblea Legislativa.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En ese caso no sería un pronunciamiento del Consejo Universitario.

M.SC. FERNANDO MOJICA: ¿Por qué? Delegamos en ustedes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Y lo que acabamos de acordar en la moción anterior, es que el Consejo Universitario sea el que se pronuncie.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Vía delegación, habría que definirlo, pero sí se puede.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se recibe una moción desde ese punto de vista para que el Consejo Universitario delegue en una Comisión Ad Hoc conformada por el señor Rector, los Miembros Internos y la Asesoría Técnica.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Yo me excluyo, no quiero participar en algo en donde tengo otros convencimientos con respecto a esta propuesta.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Quiénes estarían de acuerdo en delegar en una Comisión Ad Hoc para que sea la que elabore el pronunciamiento del Consejo Universitario.

* * *

Se somete a votación la moción de delegar en una Comisión Ad Hoc y se obtiene la siguiente votación: 4 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención. Por lo tanto no se aprueba la moción.

* * *

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Deberíamos de nombrar una Comisión que haga una propuesta ajustada a lo que la Universidad le interesaría comunicar en un tema como el del ICE, desde el punto de vista deberíamos de buscar la integración de esta Comisión y podría ser habilitar una sesión del Consejo Universitario para ver el pronunciamiento.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Presento una moción de orden para que este Consejo Universitario se declare en sesión hasta que saquemos este documento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tenemos una moción de orden que es para que el Consejo Universitario se mantenga en sesión hasta que saque el documento.

Tengo entendido que por Reglamento no se permite que sea permanente, sino por plazos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Lamento la existencia del Reglamento.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Un cambio a la moción de orden que usted presentó, que se nombre una Comisión Técnica y que mañana se tenga sesión extraordinaria a las 10 a.m. para ver la propuesta y propongo que la Comisión Técnica sea conformada por el señor Rector, la Oficina Jurídica, el M.Sc. Vigny Alvarado, por la parte telemática, no sé si el M.Sc. Bolívar Bolaños en la parte Audiovisuales, porque esto es algo técnico.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿Quiénes tendrían posibilidad de reunirse mañana a las 10 de la mañana o bien a las 2.00 p.m. o algún día de la semana?

Por no haber quórum, no se realizará la sesión extraordinaria.

Hacemos un receso de unos 10 minutos para resolver esta situación

DR. RODRIGO A. CARAZO: Una revisión rápida del documento que nos llega hoy me indica que hay tres párrafos nuevos y uno modificado. El párrafo cuarto del considerando es nuevo; el párrafo 17 y 18 son nuevos; el acuerdo primero es modificado. El forma no en fondo y el último de los acuerdos se modifica. En realidad no hay modificación en relación con este documento.

* * *

Se hace un receso de 10 minutos.

* * *

Se reinicia la sesión a las 11:30 a.m.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Rodrigo Carazo está presentando una moción de orden, donde expone que es interés del Consejo Universitario pronunciarse en torno al trámite y fondo del “Proyecto de Ley para el mejoramiento de servicios públicos de electricidad y telecomunicaciones y la participación del Estado”.

También que es conveniente hacer un pronunciamiento conjunto con los otros Consejos de las Universidades Estatales. Tercero que los miembros del Consejo Universitario han recibido dos versiones de pronunciamiento conjunto y que hoy ha recibido una tercera versión, todas con una orientación similar.

La solicitud de acuerdo es dedicar los próximos 60 minutos al análisis del texto de pronunciamiento. Dos, comisionar al Sr. Joaquín B. Calvo para que represente al Consejo Universitario en la instancia de un pronunciamiento conjunto, según los términos de la discusión que seguirá, y en comunicación con el Señor Rector.

Esta es una moción para que decidamos el rumbo de la sesión del día de hoy, a partir de este momento don Rodrigo nos solicita dedicarnos durante la próxima hora a analizar el texto de pronunciamiento.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Declino tan noble designación. En esto uno o lo tiene claro o no, si uno no tiene claro lo que está sucediendo en el país con lo del ICE, entonces diría que como universitarios es lamentable.

El sábado pasado junto con otras personas que tiene mucho conocimiento de la Universidad de Costa Rica, técnicos y demás, también del Instituto Tecnológico de Costa Rica estuvimos reunidos desde las 9:00 a.m. hasta casi las 3:00 p.m.. Lo hice porque uno tiene un poco de sensibilidad social, a mí eso nadie me lo paga aunque pude haber realizado otras cosas personales, preferí ir allí para traer elementos a este Consejo y así se pudiera tomar alguna decisión, un poco para ampliar el acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia en el que nosotros no nos habíamos pronunciado a favor del pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Ya mencioné anteriormente que muchos de los aspectos que están involucrando las otras Universidades son rescatados precisamente de ese pronunciamiento del Tecnológico. Tal vez ahora caigo en cuenta que no debí de haber ido, repito que fui nada más con una intención de poder ayudar con elementos de juicio para haberlos aportado hoy, aquí tengo en diskette la última versión del Proyecto de Ley, el cual tiene 223 artículos, incluido todo lo que tiene que ver con ARESEP y el libro VI: Derogaciones, modificaciones, autorizaciones y disposiciones transitorias que es todo un capítulo.

Sí bien es cierto, uno podría decir que uno no entiende todo lo que está acá porque algunas cosas son técnicas, pero si uno realmente ha tenido algún tipo de discusión y de información se va a dar cuenta que hay cosas realmente muy perjudiciales para el país, para la sociedad.

No sé si compartir lo que dice doña Vanessa Castro de que es un proyecto "sacado a la tica", no sé si es así porque ha habido consenso de ambas partes, en este caso de los partidos mayoritarios, porque sí sé que el Presidente de la Asamblea Legislativa, con todo respeto, ha negado la palabra a las fracciones minoritarias y ha existido ciertos abusos porque esto va el viernes para primer debate, y al darse el primer debate no hay nada más que hacer.

Por lo tanto, no estaría dispuesto a asumir la redacción, porque veo que no hay una determinación firme por parte nuestra como Consejo Universitario, lo más fácil puede ser nada más leer lo que viene propuesto por la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica y ver si efectivamente hacemos el pronunciamiento conjunto; pero la determinación fue que no hagamos el pronunciamiento conjunto, hasta donde entendí, sino que nos pronunciemos como Consejo Universitario, lo cual implicaría un pronunciamiento aparte de los demás Consejos.

Es cierto ser que tengo información, he venido leyendo y estudiando una serie de propuestas y demás, pero no estaría dispuesto a trabajar en esto, a menos que haya una comisión que quiera retomar el asunto y así estudiar la situación, lo cual implica volver de nuevo el porqué es que se está en contra de este proyecto. Creo que las Universidades no había tomado el giro que ha tomado esto en los últimos días en la Asamblea Legislativa. El día en que este país se deje de lado cuando esto sea Ley, la electrificación rural no existirá, entonces ese día, nos estaremos acordando del por qué no nos pronunciamos a tiempo.

Quienes defienden el proyecto de ley dicen que eso no va a ser así, pero es que con el fraccionamiento que va a haber a lo interno del ICE nadie puede garantizar absolutamente nada, entonces es un asunto de conciencia nacional y de toma de posición clara. Respeto a las personas que están de acuerdo con el proyecto, no estoy hablando en contra de ellas, lo que estoy diciendo es más o menos lo que eventualmente podría suceder.

Esta es mi posición, sí quiero hacerla clara, repito que he estado involucrado durante las últimas tres semanas en todo un movimiento que hay a raíz de esto y sí hay un desánimo por personas que han estado defendiendo este punto, no de ahora sino de hace mucho tiempo, porque esto no es nuevo; a nosotros nos llegó la primera versión del Proyecto de Telecomunicaciones, lo dictaminamos en la Comisión de Desarrollo Académico y ahí no era ni el “unto” de lo que es hoy; sin embargo, este proyecto no nos lo han enviado a consulta y no nos lo van a enviar a consulta, entonces hay varios asuntos que van en contra de lo que debe ser consultado y no está siendo así, porque sí sabemos que hay mejores intereses detrás de este proyecto de ley. Esto es lo que tendría que decir al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una moción para que dediquemos el resto de la sesión a discutir este tema y antes del receso hablamos de lo que es la otra posibilidad de convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario el viernes para que analice un texto de pronunciamiento que elaboraría una Comisión del Consejo y al mismo tiempo aprovechar para ver los demás temas pendientes en la agenda.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Voté en contra de delegar en una comisión el pronunciamiento pero estaría dispuesto a cambiar de criterio, para que el pronunciamiento en nombre del Consejo lo haga una comisión de unas tres personas, siempre que en esta comisión esté el Señor Rector.

No estaría de acuerdo en aprobar la moción de orden de don Rodrigo en el sentido de ponernos a analizar ya el caso, porque es un tema muy extenso, muy completo y técnico y no considero que sería muy productivo para nosotros. Cedería encomendando el pronunciamiento a una comisión siempre que en ésta esté el Señor Rector.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me gustaría aclarar que en la moción de orden, hay una consideración en torno a la bondad de que el pronunciamiento que se haga sea en conjunto con los cuerpos homólogos de las otras Universidades Estatales, o sea que se tome de partida esto y nos incorporemos a eso, concuerdo plenamente con don Joaquín de que no estamos en capacidad de inventar y de crear cosas nuevas en este momento, lo que podríamos hacer es reiterar lo mismo, si tenemos observaciones valiosas en torno a ese pronunciamiento estoy seguro que los otros órganos de las demás universidades estatales aceptarían de manera muy ágil su inclusión o su exclusión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces hay otras dos propuestas. Una es que dediquemos el resto de la sesión a analizar el tema y nuevamente se estaría planteando el hecho de que se delegue en una comisión elaborar el pronunciamiento. Entonces sometemos a votación una y otra.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo en el sentido de dedicar el resto de la sesión al análisis del texto de pronunciamiento, no se aprueba. Consta el voto a favor del Dr. Rodrigo A. Carazo.

* * *

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Aprobaría la otra propuesta si se le agregaría las particularidades que esta Universidad tiene en relación con su filosofía de universidad a distancia para que sea incorporado en ese pronunciamiento porque si vamos a hablar de un pronunciamiento que va a favorecer solo a la Universidad de Costa Rica entonces no lo apruebo, ya que considero que somos una universidad con características muy definidas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Un acuerdo independiente?

MBA. RODRIGO ARIAS: No, es para suscribirlo en conjunto con las cuatro universidades. Esa es la propuesta original, la que se deriva de la reunión que don Joaquín nos habló.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: También pedirle al compañero Joaquín Bernardo que reconsidere su posición, porque su conocimiento puede enriquecer a la Comisión, ya que perder en este momento la experiencia y conocimientos de él es empezar todavía de menos cero, así que creo que es importante que esté el Señor Rector, la Asesoría Jurídica y que esté don Vigny Alvarado.

MBA. RODRIGO ARIAS: La moción sería para que se delegue una comisión conformada por don Joaquín Bernardo, incorporar la parte técnica con don Vigny Alvarado y para aquello particular de la Universidad mi persona. No sé si a alguien más le gustaría participar en la comisión, en la cual se delegaría el pronunciamiento en nombre del Consejo Universitario sobre esta Ley de Mejoramiento de los Servicios de Electricidad y Telecomunicaciones.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que quisiera es reiterarles a la Comisión que en agenda, el punto ocho de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia es el pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica que en parte está contenido dentro del de la Universidad de Costa Rica, solo que el de ésta es mucho más amplio en cuanto a sus considerandos pero los acuerdos son básicamente los mismos.

La Comisión lo que está recomendando al Plenario es que se avalen todos los extremos de ese pronunciamiento del Instituto Tecnológico y que se publique el acuerdo en la prensa nacional y además se comunique al Presidente de la República, al Presidente de la Asamblea Legislativa, al Consejo de Gobierno, a la Junta Directiva del ICE, a las Asociaciones de Trabajadores del ICE y a los Consejos Universitarios, de tal manera que tengan en cuenta este pronunciamiento y el dictamen nuestro para el pronunciamiento que se vaya a sacar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como se ha dicho aquí, unos y otros más o menos incorporan la misma posición, o sea unos amplían, otros quitan pero todos van en la misma línea. La moción de orden es para que se delegue en esta comisión de tres personas que analizando los textos que se han sometido a conocimiento del Consejo Universitario elaboren el pronunciamiento de la UNED con respecto a este proyecto de ley.

* * *

Se somete a votación la propuesta de delegar a una comisión que analice los textos de pronunciamiento para hacerlo en conjunto con los demás Consejos Universitarios de las Universidades Estatales de Costa Rica.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 219-2000, Art. III, inciso 4) del 28 de febrero del 2000 (CU.CPC-2000-036), en relación con el oficio SCI-067-2000 del 22 de febrero del 2000 (REF. CU-071-2000), suscrito por el Dr. Carlos González Alvarado, Presidente a.i. del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2102, Art. 9, sobre el pronunciamiento al Proyecto de Ley para el Mejoramiento de Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la Participación del Estado.

También se recibe oficio CU.D.03.45 del 3 de marzo del 2000 (REF. CU-102-2000, suscrito por el M.L. Oscar Motanaro, Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 4518, artículo 12, referente al proyecto de Ley General de Telecomunicaciones. Además, se recibe el fax, en el que se presentan algunas modificaciones al acuerdo del Consejo Universitario de la UCR.

SE ACUERDA:

Delegar en una Comisión Ad-hoc, integrada por los señores: M.BA. Rodrigo Arias, Lic. Joaquín Bernardo Calvo y el M.Sc. Vigny Alvarado, con el fin de que, analizados los textos que se han sometido al Consejo Universitario sobre el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, elabore el pronunciamiento de la Universidad con respecto a este proyecto de Ley, el cual deberá enviarse a la Asamblea Legislativa a más tardar el viernes 17 de marzo del año en curso.

ACUERDO FIRME

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Que la hagan llegar antes del viernes a la Asamblea Legislativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: De hecho el acuerdo implica cumplir con una fecha determinada.

* * *

6. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre la propuesta de finiquito del caso PROYECTICA.

Se conoce oficio O.J.2000-075 del 2 de marzo del 2000 (REF. CU-091-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite la propuesta de finiquito del caso PROYECTICA, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1431-2000, Art. III, inciso 8).

MS.C. FERNANDO MOJICA: Quiero dejar constancia mi preocupación de que funcionarios de la Universidad en el pasado nunca la defendieron y lo que critican es que en todas las decisiones las tiene que tomar el Consejo Universitario. Si los funcionarios de aquel tiempo hubieran alertado al Sr. Rector y al Consejo Universitario del mal que se estaba haciendo se hubieran podido tomar las medidas disciplinarias al respecto, pero desafortunadamente se callaron.

Agradezco a la comisión que hizo este trabajo que se demostró que sí hay funcionarios que quieren a la Institución y que nos presentan una solución decorosa para la Universidad aunque se perdió dinero.

LIC. JOQUIN B. CALVO: Quiero agregar a lo que manifiesta el compañero Fernando Mojica que este es el producto de muchas horas de trabajo, de investigación documentos algunos inexistentes.

Para no jugarse ningún riesgo a nivel institucional de que esto pudo perfectamente haberse planteado un juicio se dio la conveniencia de no hacerlo, de ahí este finiquito.

Durante el análisis fue preocupante que las instancias institucionales que debieron haber intervenido no lo hicieron, debe quedar claramente que esto lo asume el Consejo Universitario sin ser una función específica de éste y mucho menos de una Comisión Ad hoc, que no tenía en su mayoría, haciendo la salvedad del caso del asesoramiento de la Oficina Jurídica, que no tenía la formación para hacerlo y tampoco tuvo en su momento el apoyo ni los recursos aún cuando fue discutido acá para que fuera reforzado con aspectos técnicos que sí competen a una función fiscalizadora de la Institución que debe y que para eso está y debió intervenir en su oportunidad, pero este no es el primer caso que se da y hubo que sencillamente poner abajo con esta situación mediante este finiquito.

Aquí hubo que pactar un poco para que la Institución recuperara algo de lo que pagó y no recibió pero lamentablemente el punto final es que no había una prueba, faltó esa prueba final.

Teniendo en cuenta que los dos abogados que vinieron aquí, por parte de PROYECTICA es gente que tiene mucho conocimiento sobre como se manejan las cosas a lo interno de la Contraloría General de la República porque fueron sus funcionarios y una Comisión Ad hoc en donde nosotros no teníamos el apoyo técnico para llegar a este finiquito.

Estoy haciendo esta serie de reiteraciones porque este caso de PROYECTICA es un caso de muchos años y aquí con este finiquito, tal y como lo dice se cierra un caso. Todavía queda por ahí uno o dos pendientes de hace años. Ahora ni me acuerdo quienes fuimos los que estuvimos en esa Comisión, creo que éramos la compañera Fabiola, los compañeros Vigny Alvarado, Pablo Ramírez y Víctor Vargas.

Esa fue la Comisión que manejó este asunto en todas las sesiones, en todo lo que nos encomendó el Consejo Universitario para llegar a este finiquito. Queda así pendiente porque parte del acuerdo del Consejo es que se siga a lo interno la investigación para saber si efectivamente hubo responsables, que ese fue el acuerdo que tomó el CONRE. Entonces, aquí finaliza lo que es propiamente la función del Consejo Universitario que no debió ser función de éste, pero ya quedó la parte administrativa y la serie de aspectos administrativos que hay que tomar como recomendación misma del Consejo Universitario que se busque quienes fueron las personas que pudieron haber tenido alguna responsabilidad con este manejo.

De tal manera que, como diríamos, esto es caso cerrado y en buena hora que se cierre un caso, lamentando que no fue el más positivo de la Universidad como pudo haberlo hecho, ¿por qué no fue lo más positivo?, porque la Oficina de Recursos Humanos debió haber tenido ya funcionando el sistema para llevar todo lo que tiene que ver con planillas, acciones de personal, nombramientos, etc. ese fue el fin primordial que se buscaba con este caso de PROYECTICA y ustedes van a ver ahora que eso se sigue manejando “a pie”, es decir no tenemos ese apoyo y hay que decirlo claramente, no estoy diciendo ninguna mentira nada más pregúntele ustedes y hablen con los funcionarios de Planillas y se van a dar cuenta que la situación no es un manejo tecnificado que se está haciendo en una oficina tan importante como lo es la de Recursos Humanos.

Pero quiero reiterar que esta oficina también necesita el espacio físico y todavía no se le ha dado, porque hay muchas cosas que se le atribuyen a una oficina pero no se le dan los medios. Hasta hace poco, les llegó, si no me equivoco, una o dos computadoras porque las otras no les funcionan como debe ser y mucho menos haber pretendido que esto, que tecnificaba esa oficina para que funcionara la UNED empató porque esto es un empate.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, sometemos a votación la aprobación del Consejo Universitario la propuesta del finiquito de contratación administrativa para dar por cerrado el caso de PROYECTICA S.A.

* * *

Con la abstención del Lic. Rafael A. Rodríguez se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2000-075 del 2 de marzo del 2000 (REF. CU-091-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite la propuesta de finiquito del caso PROYECTICA, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1431-2000, Art. III, inciso 8).

SE ACUERDA:

Aprobar el Finiquito de contratación administrativa presentado por la Oficina Jurídica. Figura como Anexo No. 1 a la presente acta.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. FABIOLA CANTERO: Una vez aprobado esto hay que llamar al Lic. Huberth Hernández para que venga a firmarlo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No voté este finiquito a favor, sencillamente me abstengo por considerar que, como lo dijo el compañero Joaquín, es un empate decoroso.

Creo que en esta contratación con PROYECTICA hubo muchos errores de por medio y para aprobarlo tendría este Consejo que haber determinado la responsabilidad que le compete, de alguna manera, a los funcionarios de esta Universidad y no lo encuentro por ninguna parte, entonces es muy fácil, aprobar un finiquito donde PROYECTICA no pierde nada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todavía no se ha liberado.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero, entonces, sería bueno conocer qué proceso se va a dar para determinar la responsabilidad de los que debieron velar por todo esto y nunca lo hicieron. Sí me preocupa muchísimo que en este finiquito se digan cosas que no quedan muy claras para la Universidad. Es un término que con solo que se hubiera dicho que ambas partes renuncian expresa e irrevocablemente a cualquier reclamo sobre la licitación de la contratación que se dio era más que suficiente y no que quede a la luz pública, que nosotros, sobre todo en la cláusula sexta, da a entender que si vamos a juicio lo perdemos, dice: *“fuera de tener un resultado positivo para la institución de dudosa probabilidad”* ya estamos dándole todas las posibilidades a PROYECTICA, estamos diciendo que nosotros íbamos a perder todo. Pienso que en un finiquito no debió haber quedado todo ese tipo de manifestaciones que parecen considerandos para llegar a determinar, porque lo único que debería aprobarse es el punto octavo y lo demás para mí sale sobrando, por eso no puedo votar a favor.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Si hay dudas sobre el finiquito, lamento que no se halla planteado antes, en realidad el finiquito debe contener los términos en que se termina, no solamente por qué, las justificaciones que ahí están precisamente son las que dan la base al acuerdo final, donde se usa “*dudosa probabilidad*” no es probabilidad de gane, sino que jurídicamente no se pueden asegurar los resultados, si hay observaciones de forma pueden hacerse en ese sentido, pero lo hubieran hecho antes de la aprobación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Disculpen, pero voy a seguir en contra de este finiquito, y razonaré mi voto cuántas veces lo considere pertinente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que todos tenemos la posibilidad dentro de un funcionamiento de un cuerpo colegiado de hacer nuestras observaciones antes de que se apruebe y en eso estamos incorporando nuestras apreciaciones con el fin de mejorar los acuerdos que tome el Consejo Universitario y eso es de mucho valor para el funcionamiento de este órgano colegiado y de igual manera, todos tenemos la posibilidad de razonar nuestro voto, después de que se ha dado la votación, sin esperar con ello modificar lo que ya se aprobó.

No sé porque críticas a eso, sino que son posibilidades que todos tenemos en los dos momentos, sin abusar en el segundo sobre todo, pero no entiendo por qué se criticaba eso si es normal en cualquier sistema colegiado.

* * *

7. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre participación de la UNED en el III Salón de Libro Iberoamericano Gijón-España.

Se recibe oficio SDDM-10-00 del 15 de febrero del 2000, suscrito por el MBA. Edgar Castro, Jefe a. i. Oficina de Distribución de Materiales al Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, referente al III Salón del Libro Iberoamericano que se realizará en Gijón, España.

MSC. RODRIGO ARIAS: Es una nota del MBA. Edgar Castro Monge, Jefe a.i. Oficina de Distribución de Materiales para el I Lic. Luis Gmo Carpio, Vicerrector Ejecutivo sobre la participación de la UNED en el III Salón del Libro Iberoamericano, que se realizará en Gijón-España a finales del mes de mayo.

Según nos comentó don Joaquín Bernardo el día que lo trajo al Consejo Universitario, además el Consejo Editorial lo había recomendado por eso es que llega al Consejo Universitario. No tenemos acuerdo del Consejo Editorial pero está respaldado por el Consejo Editorial. Entiendo que lo que hay que pagar es el pasaje porque la estadía la dan.

Se ha participado en otras oportunidades, es importante tener presencia en esta actividad el Libro Iberoamericano que se realiza en Gijón-España. Las condiciones que nos ofrecen son: *“...Un stand completamente gratuito, Una persona para atender el stand, El pago del flete de envío de los libros desde San José hasta Gijón, Alimentación por 10 días y el Hospedaje por 10 días...”*. La UNED lo que tiene que cubrir es el costo del pasaje.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Hay voluntad de que se siga haciendo todos los años, porque el año pasado se aprobó y estuvo don Edgar Castro ¿Cuáles fueron los resultados que se obtuvieron y qué podemos obtener? Sería importante que participen funcionarios, pero por aquello de las críticas vale la pena saber qué resultados se obtuvieron .

MBA. RODRIGO ARIAS: Se presentó un informe que conoció el Consejo Editorial, sino me equivoco, y este año el Consejo Editorial recomienda la participación nuevamente. Considero que es conveniente participar los resultados no son tanto en términos de ventas pero sí de dar a conocer la Editorial. Los costos para la UNED sería únicamente el pasaje de una persona, no hay ningún otro gasto.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Esto fue una discusión que dio en el Consejo Editorial, mañana hace ocho días. Llegó esta propuesta y don Edgar había estado anteriormente en esta misma feria, o sino en feria similar en donde le habían pagado absolutamente todo. Pero en esta oportunidad le dijeron que no había presupuesto para pagarle todo como se lo habían pagado anteriormente. La ventaja que hay es que se está promocionando la Editorial y se están proporcionando nuestros textos. En cartas que tienen ahí pueden ver que revelan que efectivamente es una participación si lo vemos desde la estructura de mercadeo que hemos estado planteando; es una oportunidad más de que nuestros libros empiecen a tomar vitrina sobre todo con las buenas publicaciones que tienen los españoles. De tal manera que ahí hay una buena vitrina es desde este punto de vista que hay que verlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para respaldar y constestarle a don Rafael Angel su inquietud. En reuniones con don Edgar anteriormente cuando estaba don Hernán Mora habíamos planteado que se definiera por parte del órgano que corresponda, los recursos que sabíamos que el Consejo Universitario aprobaría en su momento para que se participe al menos a tres actividades internacionales al año. En cuanto a lo que es exposición de Producción Editorial y Audiovisual de la UNED. Una de estas que creo que debemos participar siempre es la Feria Centroamericana independientemente del país que se realice. Hemos participado sólo cuando es en Costa Rica, y creo que deberíamos de participar independientemente del país donde tenga lugar.

La otra es la de Guadalajara que es la que coincide con lo que doña Adelita nos manifestaba la vez anterior, y la otra es ésta que será en España, pueden haber otras. Nosotros conversábamos para hacer un planteamiento cuando este formalizado el Jefe del área respectiva, para qué de manera periódica la UNED este participando al menos en esas tres actividades. Desde luego cada uno

tendría que estar sujeta a una evaluación de resultados, y analizar los informes respectivos etc.

Son temas que se han visto desde el Consejo Editorial hasta las diferentes instancias administrativas en cuanto a la necesidad de dar a conocer a esos niveles lo que la UNED produce en el campo Editorial y en el campo Audiovisual porque se aprovecha para ambos tipos de introducción de materiales.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Este servidor manifestó, don Joaquín no estaba, mi preocupación con la desplanificación que se da en estas actividades, no es que esté en contra de que se dé.

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente por eso decía que para responderle en cuanto a eso mi propuesta es que se definiera esas tres actividades.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me preocupa mucho porque habría que ver dentro del Plan Anual Operativo, ¿está previsto esto?, aquí se ha criticado la desplanificación, en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación por desplanificación. En este caso es igual ¿Qué beneficios vamos adquirir con estas visitas?, ya tuvimos una el año pasado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para planificar esa participación es donde mi recomendación es incorporar esas tres participaciones al año. En este caso avalo la propuesta que fue conocida por el Consejo Editorial y respaldada por el Consejo Editorial, según lo que nos decía don Eugenio anteriormente. Creo que esas ventajas el Consejo Editorial las debe de analizar para recomendarlas al Consejo Universitario para aprobar esta participación; no el Consejo Universitario entrar a valorar todas las ventajas acá, en este caso confiar el criterio del Consejo Editorial.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Rafael Angel tiene razón. La valoración que se hizo desde el punto vista del Consejo Editorial es que el Reglamento del Consejo Editorial contempla un fondo que el nuevo Reglamento contempla un fondo para este tipo de actividades, ese fue uno de los aspectos positivos que tiene el nuevo Reglamento.

Pero dentro de la desplanificación que habla don Rafael Angel es el que no se haya asignado a nivel presupuestario todavía. Lo que hay que hacer es la asignación presupuestaria para que al Consejo Editorial se le dé el contenido que por Reglamento le corresponde para que del mismo seno del Consejo Editorial se pueda disponer, que fue lo que comentó don Alberto Cañas que se pueda disponer de ahí pero valorando eso que dice don Rafael Angel, y la planificación quedaría centralizada y la administración también en el Consejo Editorial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería aprobar la participación por Reglamento de viáticos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Porque ahora no existe el fondo pero de haber existido el fondo tal y cómo se vio en el Reglamento no hubiéramos tenido ese problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una aclaración, no sólo ese reglamento prevé el hecho de que exista ese fondo sino que en el reglamento de creación de la Editorial de la UNED en 1979 se incluye que es el Consejo Editorial el que va a solicitar al Consejo Universitario el presupuesto de operación del Consejo Editorial, no lo veamos de ahora, tenemos 20 años de estar arrastrando esa deficiencia. Ahora con el nuevo Reglamento se puso en esos otros términos que esperamos poder cumplir, mientras tanto creo que en este caso en particular es importante sobre todo con el aval del Consejo Editorial aprobar el pago del pasaje para el señor Edgar Castro participe en III Salón del Libro Iberoamericano que tendrá lugar en Gijón-España del día 23 al 28 de mayo del 2000, ellos cubren la estancia y otros gastos, aquí es el pasaje.

DR. RODRIGO A. CARAZO: El pasaje a Madrid por vía aérea y de Madrid a Gijón por vía terrestre tal como don Edgar lo plantea.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que quede testificado como don Edgar Castro lo plantea de aquí a Madrid vía aérea y de Madrid a Gijón vía terrestre.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Los recursos de donde se toman?}

MBA. RODRIGO ARIAS: En este caso de la partida de la Rectoría.

* * *

Al respecto se somete a votación y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo y conocida la copia del oficio SDDM-10-00, suscrito por el M.B.A. Edgar Castro, Jefe a.i. Oficina de Distribución de Materiales, al Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, referente al III Salón del Libro Iberoamericano que se realizará en Gijón, España, SE ACUERDA:

Autorizar la participación del M.B.A. Edgar Castro Monge, Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales, en el III Salón del Libro Iberoamericano que se realizará en Gijón, España, del 23 al 28 de mayo del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

- 1. El pago del pasaje aéreo San José-Madrid-San José y el transporte terrestre Madrid-Gijón-Madrid.**
- 2. Fecha de salida del país: 21 de mayo del 2000.
Fecha de regreso al país: 29 de mayo del 2000.**
- 3. Los recursos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.**

ACUERDO FIRME

8. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre revisión de la pertenencia de las Oficinas de Sistemas y de Relaciones Públicas a la Rectoría y dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y nota de la Comisión Desarrollo Científico y Tecnológico, referente a propuesta de reorganización de la Oficina de Sistemas.

Se conoce acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto y Correspondencia en sesión No. 220-2000, Art. III, inciso 6), celebrada el 6 de marzo del 2000, en relación con la nota COCITE-155 del 29 de febrero del 2000 (REF. CU-085-2000), suscrita por el M.Sc. Alvarado, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, sobre la reorganización de la Oficina de Sistemas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El documento viene en la documentación que se les entregó hoy porque si bien es cierto es una propuesta que hice hace algún tiempo pero ya esto entró por vía de Comisión de Presupuesto y Correspondencia es el oficio CPC-2000-043, la Comisión de Presupuesto y Correspondencia lo conoció y lo remitió al plenario para su atención.

MBA RODRIGO ARIAS: Es el punto doce de Dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Aquí viene la documentación que en su oportunidad tenía para distribuir pero es el mismo asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Procede a dar lectura al oficio COCITE-155 suscrito por el MSc. Vigny Alvarado, Coordinador Comisión Desarrollo Científico y Tecnológico. También viene una propuesta de organización en el cual se crearía la Dirección General para el Desarrollo de la Tecnología de Información (DGDTI) en sustitución de la actual Oficina de Sistemas con una serie de unidades estratégicas, seguridad digital, gestión de los sistemas de información, telemática, soporte técnico, operaciones, medio y laboratorios.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Lamento que en el plenario tengamos que ver una propuesta como esta, no sé si llamarla propuesta, porque ahí dicen los integrantes de la Comisión que la actual Oficina de Sistemas ya es un esquema agotado y totalmente superado. Cuando se da una afirmación de estas debe demostrarse a través de un diagnóstico y a través de una propuesta sustentada. Pienso que decirlo por decirlo podríamos decir que la UNED queda agotada y superada pero sino lo demostramos, hay que demostrar siempre por qué se dicen las cosas.

MBA. RODRIGO ARIAS: No por salir en defensa de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico pero si el mismo esfuerzo de la Comisión deposite soliciten al Consejo Universitario que se analice la propuesta y dejen en el trámite correspondiente. Interpreto esta parte que ellos lo que hacen es trasladarnos la inquietud de que la actual Oficina de Sistemas con su estructura no está en condiciones de dar el mejor servicio a las diferentes dependencias de la Universidad sobre todo considerando el desarrollo de las tecnologías de información y la incorporación de estas tecnologías al funcionamiento de la Universidad con toda la inversión que se ha realizado en los últimos años. Y preocupado por ello y por la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico y producto probablemente del

diagnóstico total de la Universidad que ellos han venido realizando con una gran participación de la gente en la UNED llegan a identificar esos elementos que don Rafael Angel ha mencionado el cual tiene toda la razón de que tiene que estar expresamente señalados en el documento.

Me imagino que la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico no los incorporan acá porque lo que solicitan es que se dé el trámite correspondiente orientados a transformar la actual Oficina de Sistemas, hacen una propuesta que puede o no puede ser la que finalmente el Consejo Universitario apruebe, pero que sí merece realizarse por parte de una Comisión o de una Oficina, por ejemplo coordinador con el Centro de Planificación y Programación Institucional la realización de estudio técnico y la propuesta técnica debidamente fundamentada para conocimiento del Consejo Universitario con base en la solicitud que ellos hacen que a su vez se debe estar basando en el diagnóstico de la situación Informática y Telemática de la Universidad.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me preocupa que sí no nos viene una propuesta más seria se puede saturar este Consejo Universitario y los consejos que vengan de propuestas de este tipo, entonces nosotros salimos del paso mandándoselo a la Oficina de Planificación y Programación Institucional; sabemos que la Oficina de Planificación y Programación va a requerir obligatoriamente de contratación externa, entonces ésta contratación externa va a generar una serie de gastos en esta Universidad; parece que no es lo más sano.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Aquí hay dos aspectos a considerar. Don Rafael Angel tiene razón en el sentido de que esto debió haber venido respaldado por un documento, el documento de respaldo a esta propuesta existe; ahora cuál es el asunto de fondo de la Oficina de Sistemas y de la Oficina de Relaciones Públicas que hay que verlo en conjunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los dos quedaron pendiente la vez pasada.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El asunto de fondo de la Oficina de Sistemas y de la Oficina de Relaciones Públicas que hay que verlo en conjunto. Si se analiza desde la base legal de la Oficina de Relaciones Públicas que fue creada el 19 de mayo de 1977 por acuerdo número dos del acta número diez de la Junta Universitaria; ahí vienen aspectos que son importantes que no se han podido rescatar en todo lo que es la Oficina de Relaciones Públicas. ¿Por qué razón? porque aquí terminan muchas otras instancias haciendo relaciones públicas o haciendo divulgación.

Un poco ha pasado lo mismo con la Oficina de Sistemas tiene que apoyar a muchas otras instancias, estaría nada más como una oficina de apoyo. Se ha mencionado que lo que ellos quieren es ser dirección y por ahí se dijo que incluso hasta vicerrectoría, no, creo que esto es irse a los extremos, con este esquema lo que se quiere es ordenar la función de la Oficina de Sistemas para que entonces dentro de ese esquema que nos dan todo lo que tiene que ver con gestión de sistemas de información haya una parte técnica dentro de la misma oficina que se va a hacer cargo de ese asunto.

En este momento la Oficina de Sistemas no tiene una estructura es decir le da servicio a todo el que llega, en este caso la persona que está cargo el señor Vigny Alvarado es visto como un funcionario de servicio pero no como una persona que tiene el conocimiento técnico para darle el apoyo a las distintas instancias de la Universidad. Si esto se especifica y se dividen tal y como está aquí. Por ejemplo, vamos a tener en cuenta que la Oficina de Sistemas va a tener una unidad que le va a estar dando no sólo el mantenimiento sino el adecuado seguimiento al funcionamiento de los laboratorios, hay que ser muy claros eso está en terreno de nadie.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero está identificado en todo esto y en los anteriores que decía don Rafael Angel.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Por otro lado, no se ha definido a pesar de que hay gente que está aceptando responsabilidades, pero no se ha definido lo de video conferencia, en este momento no hay un responsable directo.

Hoy nos quejamos de PROYECTICA cuidado que no estemos dando funciones a personas que después llegan y dicen –yo lo asumí porque me lo dieron pero la verdad que no estaba dentro de mis funciones ni dentro de mis responsabilidades-.

MBA. RODRIGO ARIAS: Igual pasa en las oficinas técnicas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Claro. Independientemente si se le va a llamar con rango de director.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es el estudio de lo que aquí amerita hacer.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Lo que creo es que si bien la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico lo pudieron haber elevado directamente al Centro de Planificación y Programación Institucional, pero entonces la queja es que como no lo está solicitando una persona con ningún rango.

MBA. RODRIGO ARIAS: Además la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico es una Comisión del Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La Comisión pudo haber elevado directamente al Centro de Planificación y Programación Institucional. Creo que lo que correspondería es que ahora si se va a tomar algún acuerdo que no lo enviemos a la Comisión de Desarrollo Organizacional sino que le pidamos el estudio directamente al Centro de Planificación y Programación Institucional, y ojalá que el estudio sea lo más pronto posible, pero sí hay respaldo documental. Me reuní durante dos horas con don Vigny Alvarado y conocí el planteamiento a pesar de que aquí el esquema es tautológico muy esquemático.

Me aparece que mientras esto no se ordene y si estamos pensando en multimedia, en video conferencia, en laboratorios se trata sencillamente de ordenar esos procesos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y una estructura adecuada para que funcione bien.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Por ejemplo aquí se decía - pero la parte de docente no está aquí- es que no puede aparecer la parte docente porque el apoyo técnico le va a decir –que es lo que usted necesita- viene un docente y dice –yo quiero diseñar un video y quiero diseñar un programa de apoyo para mi curso- va una unidad que aquí está contemplada y le dice: ¿Qué es lo que usted necesita? Técnicamente este programa le va a dar a usted y nosotros vamos a asesorarlo para que usted cree que ese apoyo docente utilizando este programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa es la motivación que justifica la propuesta. Sabemos la estructura para responder a las demandas que las tecnologías han venido incorporando.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Lo mismo con la Oficina de Relaciones Públicas, esto vino a raíz de la publicación del folleto “Instrucciones para la de matrícula y oferta de asignaturas” donde el logo de la UNED lo han puesto a brillar posiblemente dentro de la parte de la creatividad esta bien pusieron el logo en forma de sol, no debe de ser, debe haber una coordinación para que salgan con gusto, y eso es lo que se está solicitando que la coordinación a las oficinas que le corresponden asuman esa coordinación en forma técnica.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta es trasladar la solicitud de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico con base en toda la información que la Comisión recabó al Centro de Planificación y Programación Institucional para que vierta el respectivo dictamen técnico ante el Consejo Universitario para el trámite respectivo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Con una observación si me lo permiten. De que no se pretenda llamar a la Unidad Desarrollo de la Tecnología de Información es más bien Tecnología de Educación, creo que si nos vamos fuera de información vamos a caer en temática distinta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que tendría que ir la recomendación donde quede el término tecnología al servicio de nuestro modelo educativo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Que se incluya lo mismo para la Oficina de Relaciones Públicas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo que se incluya el estudio de Relaciones Públicas, hay propuestas, con esto cerramos el capítulo de reorganizaciones fue lo que quedó pendiente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Qué se va a pedir y cómo se va a pedir?

MBA. RODRIGO ARIAS: En el caso concreto de la Oficina de Sistemas es analizar la estructura que debe tener la incorporación de la oficina encargada que permita hacer el mejor uso de las tecnologías al sistema educativo de la Universidad.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si se analiza aquí lo importante es que se haga un estudio técnico.

MBA. RODRIGO ARIAS: El primer punto es realizar, analizar y hacer el estudio técnico para presentar el dictamen correspondiente al conocimiento del Consejo Universitario. De igual manera solicitarles que analicen la mejor estructura que debe tener la Oficina de Relaciones Públicas para integrar toda aquellas actividades que realice la UNED para su posicionamiento para su presencia externa en el país internacionalmente.

MSC. FERNANDO MOJICA: Creo que hace falta la Oficina de Relaciones Internacionales, recuerden que en la reestructuración se mencionó y nunca se le ha dado además del nombre y creo que es una necesidad para esta Universidad tener una oficina adscrita a la Rectoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una oficina que existía en la estructura de la UNED no es de la Rectoría estaba anteriormente en la Vicerrectoría de Planificación se mantiene una unidad de cooperación que la Universidad está echando andar; se creó por acuerdo del CONRE el Programa de Cooperación Externa, creo que se llamó así hay que verificar el nombre. Hubo un planteamiento en cuanto a que el nombre tenía que ser más amplio pero ya se creó por el Consejo de Rectoría el programa que se le está dando forma, mientras tanto creo que ahí tendríamos que ver si es un tipo de dependencia que tiene que venir al Consejo Universitario, o de esa manera funciona en la Vicerrectoría de Planificación, pero se está conformando como tal, hay dos personas de la Oficina de Planificación estamos buscando un asesor externo que ayude a darle la forma adecuada, se está trabajando en esa dirección.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me preocupa cómo pedimos las cosas, como dijo don Carlos Hernández en su exposición. El planteó una reestructuración sin basarse en nada de lo existente y él fue claro en decir –a mí se me dijo estructure- y cuando se dice estructure no se piensa en lo que existe, sino en lo que queremos tener. Perdemos la visión el diagnóstico de la situación para demostrar que es lo que queremos.

El estudio que se presentó de la Dirección de Asuntos Estudiantiles no encontramos por ninguna parte que está haciendo la dirección bueno, malo ni por qué lo ha dejado de hacer sino que arranca de cero para decir lo que queremos hacer. Por eso me preocupa mucho no seguir queriendo en eso de pedir reestructuraciones, porque entonces una persona especialista en reginería viene lo toma y se olvida lo que tenemos es “borrón y cuenta nueva “ mejor que sea un estudio técnico.

MBA. RODRIGO ARIAS: La solicitud es para que se haga el estudio técnico y presenten un planteamiento de cuál es la mejor estructura de ésta área de tecnología en la Universidad que responda necesidades de un modelo educativo cómo el de la UNED. Ante esta situación no podemos obviar el desarrollo que han tenido las tecnologías y que la Universidad debe administrar adecuadamente para responder de manera oportuna a los requerimientos de nuestra parte académica para el mejoramiento de los servicios que brindamos a los estudiantes en todo el país. Esa es la solicitud concreta e indica que es el estudio técnico ¿Con base en qué?, con base en el diagnóstico que hizo la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, y al mismo tiempo solicitar el estudio técnico de la otra Oficina de la Rectoría que es la Oficina de Relaciones Públicas; excluiría la de Cooperación hasta que esté desarrollada la propuesta.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre las Oficinas de Sistemas y de Relaciones Públicas, y conocido el oficio COCITE-155 del 29 de febrero del 2000 (REF. CU-085-2000), suscrito por el M.Sc. Alvarado, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, sobre la reorganización de la Oficina de Sistemas, SE ACUERDA:

- 1. Remitir la solicitud de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico al Centro de Planificación y Programación Institucional, con el fin de que analice la estructura que debe tener la dependencia encargada del área de tecnología en la Universidad, que responda a las necesidades actuales para un modelo educativo como el de la UNED, y remita al Consejo Universitario el estudio técnico respectivo.**
- 2. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que analice cuál es la mejor estructura que debe tener la Oficina de Relaciones Públicas, para integrar todas aquellas actividades que realice la UNED y que garanticen su presencia a nivel nacional e internacional.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m

MBA. Rodrigo Arias Camacho
Rector

ef/alm/ao/lp

Anexo No. 1: Finiquito de Contratación Administrativa (Proyectica)